

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA EVALUACION EN EL PRESUPUESTO PROGRAMATICO
DEL SECTOR EDUCATIVO DE MEXICO

T E S I S

Que para obtener el Título de
Licenciado en Ciencias Políticas
y Administración Pública

P r e s e n t a

EZEQUIEL HORACIO ROMERO ORTIZ

México, D. F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	1
I. ASPECTOS GENERALES	8
1.1. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN	8
1.2. LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	21
1.3. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN	25
II. MARCO TEÓRICO	30
2.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN	30
2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	31
2.3. INSTANCIAS DE LA EVALUACIÓN	32
2.3.1. EVALUACIÓN A PRIORI	32
2.3.1. EVALUACIÓN CONCOMITANTE	32
2.3.3. EVALUACIÓN A POSTERIORI	33
2.4. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN	33
2.4.1. MACROEVALUACIÓN	34
2.4.2. MESOEVALUACIÓN	34
2.4.3. MICROEVALUACIÓN	35

2.5. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	35
2.5.1. EFICACIA	35
2.5.2. EFICIENCIA	36
2.5.3. CONGRUENCIA	36
2.6. LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO	38
III. SECTOR EDUCATIVO	42
3.1. INTEGRACIÓN	46
3.2. PRINCIPALES NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN LA FUNCIÓN EDUCATIVA	52
3.3. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (COORDINADOR DE SECTOR)	55
3.3.1. PARCO ADMINISTRATIVO	59
3.3.2. CONSEJO NACIONAL TÉCNICO DE LA EDUCACIÓN	60
3.4. EL SECTOR EDUCATIVO Y LA EVALUACIÓN	64
3.5. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA DEL SECTOR (1978)	69
3.5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	70
3.5.1.1. ESTABLECIMIENTO DE DESVIACIONES (BALANCE COMPARATIVO)	70

3.5.1.2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS, SUS CAUSAS Y EFECTOS	71
3.5.1.3. FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES	72
3.5.1.4. APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	72
3.5.2. ESPERIODICIDAD	72
4. LA EVALUACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR EDUCATIVO	75
4.1. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO	75
4.2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	80
4.3. PROCESO DEL PRESUPUESTO	83
4.4. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	88
4.4.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	89
4.4.2. PROGRAMAS DE ACCIÓN EDUCATIVA	89
4.4.3. SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO POR PROGRAMAS	91
4.4.4. NIVELES PROGRAMÁTICOS	95
4.5. LA EVALUACIÓN Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	96
4.5.1. METAS Y UNIDADES DE MEDIDA	96
4.5.2. INDICADORES	103

4.5.3. REGISTRO DE AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	116
4.5.4. DESVIACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES	121
4.5.4.1. DESVIACIONES EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	121
4.5.4.2. DESVIACIONES POR SU NATURALEZA	123
4.5.4.3. CAUSAS DE LAS DESVIACIONES	123
4.5.4.4. LÍMITES DE TOLERANCIA	127
4.5.5. DICTÁMEN DE EVALUACIÓN	130
4.5.5.1. COMPONENTES DEL DICTÁMEN	132
4.6. LA EVALUACIÓN EN LA PRÁCTICA	133
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	138
5.1. CONCLUSIONES	138
5.2. RECOMENDACIONES	144
- ANEXOS	147
- GLOSARIO DE TÉRMINOS	159
- BIBLIOGRAFÍA	170

INTRODUCCION

EL MOMENTO ACTUAL DE NUESTRO PAÍS REQUIERE QUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ESTADO EN TODOS LOS NIVELES SEAN COHERENTES Y RACIONALES.

ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE HAN TRADUCIDO EN EL SECTOR EDUCATIVO EN UN AUMENTO DE LAS DEMANDAS EDUCACIONALES.

EL PROPÓSITO Y LAS PRESIONES SOCIALES EN EL SENTIDO DE DISMINUIR EL ANALFABETISMO, LA FALTA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL DESEQUILIBRIO EDUCATIVO, ENTRE OTRAS COSAS, SE HAN CONVERTIDO EN DEMANDAS DE TAL PESO QUE NO ES POSIBLE ATENDERLAS SIN UNA RACIONALIZACIÓN SUFICIENTE DE TODOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

ES PRECISAMENTE EN ESTA PROBLEMÁTICA DONDE RADICALA IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA Y CONSECUENTEMENTE DE LA EVALUACIÓN, AL REALIZAR UN ANÁLISIS PERMANENTE DE LOS PROGRAMAS Y RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTALES DE QUE SE PUEDE DISPONER PARA HACER FREENTE A LAS EXIGEN-

CIAS EDUCATIVAS.

POR ESTE MOTIVO LA EVALUACIÓN HA PASADO A OCUPAR UN PAPEL IMPORTANTE DENTRO DE TODO ESTE PROCESO, COMO UN INSTRUMENTO AUXILIAR ESENCIAL DE LA PLANEACIÓN; QUE PERMITE ESTABLECER EL MODO Y LA MEDIDA EN QUE SE VAN ALCANZANDO LOS OBJETIVOS PLANEADOS.

SIN EMBARGO, LA SITUACIÓN QUE CONFRONTA ACTUALMENTE ESTA TAREA EN EL SECTOR EDUCATIVO, MUESTRA UNA SERIE DE PROBLEMAS DE DIVERSA ÍNDOLE, QUE LE IMPIDEN FUNCIONAR PLENAMENTE.

POR EJEMPLO, EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR ES INSUFICIENTE Y EN MUCHOS CASOS CARECE DE EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN TEÓRICA PARA DESARROLLAR ESTA TAREA, POR LO QUE, ESTAS IRREGULARIDADES INFLUYEN NEGATIVAMENTE EN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SECTOR.

ANTE ESTA PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL, SURGE LA INQUIETUD DE CONOCER MÁS A FONDO LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN EN EL SECTOR, YA QUE LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS RANGOS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS.

EL PRESENTE TRABAJO PRETENDE DAR A CONOCER LA FORMA EN QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN ESTE SECTOR, IDENTIFICANDO LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES EN QUE SE APOYAN SUS PROCEDIMIENTOS PARA CONFIRMAR O CUESTIONAR LA VALIDEZ DE LOS OBJETIVOS LA VIABILIDAD DE SU ALCANCE Y LA EFICACIA DE OPERACIÓN.

COMO ES FÁCIL SUPONER, EL OBJETIVO DE LA EVALUA--

CIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL EN CUALQUIER SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE CENTRA EN LA TAREA DE LOGRAR UN BALANCE COMPARATIVO PERMANENTE Y CORRECTO ENTRE LAS METAS PROGRAMADAS Y LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS; CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ACUERDO A LAS OPERACIONES REALIZADAS, CON EL OBJETO DE APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS QUE RETROALIMENTEN TODAS LAS FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN.

NO OBSTANTE, EN MUCHAS OCASIONES AL APLICAR LOS ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN, LAS ACCIONES SE CIRCUNSCRIBEN BÁSICAMENTE A ANALIZAR LA ETAPA FINAL DE SU PROCESO, QUE SI BIEN PERMITE OBSERVAR SI SE CUMPLIÓ O NO CON LO PREVISTO, HACE A UN LADO LAS ACCIONES PREVENTIVAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS INTEGRAL.

POR ESTA RAZÓN Y CONSIDERANDO LAS DIFICULTADES QUE SE ENFRENTAN AL PRACTICAR LA EVALUACIÓN, RESULTA IMPORTANTE CONOCER LA FORMA EN QUE UN SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMO ES EL EDUCATIVO, REALIZA ESTA TAREA A PESAR DE LAS LIMITACIONES QUE OBSTACULIZAN SU CORRECTA APLICACIÓN.

CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON ESTE PROPÓSITO SE FIJARON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. CONOCER EL DESARROLLO QUE HA TENIDO LA EVALUACIÓN EN NUESTRO PAÍS PRECISANDO LAS ENTIDADES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE NORMAN SU APLICACIÓN.
2. ESTABLECER UN MARCO TEÓRICO DE LA EVALUACIÓN QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO DE SUS CARACTERÍSTICAS Y MANEJO.

3. DESCRIBIR LAS FUNCIONES E INTEGRACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU PROCESO DE ADAPTACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN.
4. IDENTIFICAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL QUE SE PRACTICA ACTUALMENTE EN EL SECTOR, -- DESTACANDO SUS FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS.

NO OBSTANTE, EL INTERÉS DEL TRABAJO NO ES EL DE ESTABLECER RESULTADOS DEFINITIVOS SOBRE ESTE TEMA, SINO DE APORTAR INFORMACIÓN QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA ESTUDIOS POSTERIORES.

ASIMISMO, SE ESTABLECIERON TRES HIPÓTESIS.

EN LA HIPÓTESIS PRINCIPAL SE SOSTIENE QUE:

1. LA EVALUACIÓN EN EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO DE MÉXICO SE REALIZA EN FORMA DEFICIENTE. ESTO SE TRADUCE EN ANÁLISIS SUPERFICIALES DE LOS PROGRAMAS Y EN ALGUNOS CASOS INEXISTENTES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE SU REALIZACIÓN.

EN LAS HIPÓTESIS SECUNDARIAS SE AFIRMA QUE:

2. LA MODERNIZACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE REGISTRO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL DEL SECTOR, ASÍ COMO AMPLIACIÓN NUMÉRICA Y CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL, MEJORARÁN EL CONOCIMIENTO SOBRE EL AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS, LOS GASTOS Y LAS INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS; Y FACILITARÁ LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

3. LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN FORMA INTEGRAL, --
PERMANENTE, SISTEMÁTICA Y PARTICIPATIVA A LO LARGO -
DE TODO EL PROCESO PRESUPUESTAL, PERMITE GENERAR IN-
FORMACIÓN CORRECTA PARA DETECTAR PROBLEMAS, NECESIDA
DES Y/O DESVIACIONES, QUE SIRVE PARA ESTABLECER POSI
BILIDADES REALES DE MEJORAMIENTO A CORTO, MEDIANO Y-
LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE ACCIONES CORRECTIVAS Y/O --
PREVENTIVAS.

EL PRESENTE TRABAJO CONSTA DE CINCO CAPÍTULOS, --
TRES ANEXOS Y UN GLOSARIO DE TÉRMINOS.

EL CAPÍTULO I

COMPRENDE LA EVALUACIÓN HISTÓRICA DE LA EVALUACIÓN
PÚBLICA EN MÉXICO DESDE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA HASTA NUES-
TROS DÍAS. ESTE PERÍODO ABARCA DESDE EL AÑO 1430 CON EL-
SISTEMA DE ALIANZAS, LA CONQUISTA, EL MÉXICO INDEPENDIEN-
TE, LA REVOLUCIÓN, EL PRIMER PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO
PARA EL PAÍS, HASTA LLEGAR A LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE-
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN-
Y FINALMENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

ASIMISMO, INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE LA EVALUA---
CIÓN EN EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, -
PRECISANDO LAS ENTIDADES QUE REGULAN SU APLICACIÓN.

EL CAPÍTULO II

CONTEMPLA ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE LA EVALUA---
CIÓN, DANDO A CONOCER SUS CARACTERÍSTICAS, INSTANCIAS, --

ÁMBITOS Y CRITERIOS.

ADemás EXPLICA LOS BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN EN-FUNCIÓN DEL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO.

EL CAPÍTULO III

DESCRIBE AL SECTOR EDUCATIVO; PRECISA LOS FUNDAMEN-TOS LEGALES QUE NORMAN SU ACTIVIDAD Y MUESTRA SU PROCESO-DE ADAPTACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, SEÑALAN-DO LAS PRIMERAS MEDIDAS TOMADAS DENTRO DE ÉL PARA INSTRU-MENTAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN APLICADO A UN PRESUPUESTO TODAVÍA CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA.

EL CAPÍTULO IV

INCLUYE LOS PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL, SU CLASIFICACIÓN Y PROCESO, HASTA LLEGAR AL CONCEPTO DE -PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DESTACANDO LA ESTRUCTURA PROGRA-MÁTICA DEL SECTOR.

ADemás MUESTRA LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES ACTUA-LES DEL SECTOR SOBRE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y SU-APLICACIÓN PRÁCTICA AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

EL CAPÍTULO V

ESTÁ INTEGRADO POR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIO-NES.

EL ANEXO I

DETALLA LOS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE ACUERDO A LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD,

EL ANEXO 2

CLASIFICA LAS DESVIACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES MÁS FRECUENTES,

EL ANEXO 3

MUESTRAS LAS FASES DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

ASPECTOS GENERALES

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EVALUACIÓN.

LOS PRIMEROS INTENTOS POR ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL EN NUESTRO PAÍS, SE LOCALIZAN EN LA ÉPOCA -- PREHISPÁNICA.

CADA CENTRO DE POBLACIÓN O ESTADO ESTABA REGIDO -- POR UN TLATOANI, QUIEN ERA UN GOBERNANTE VITALICIO QUE -- POSEÍA UN PODER POLÍTICO, JUDICIAL, MILITAR Y RELIGIOSO SUPERIOR AL DE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DEL ESTADO,

AL LADO DEL TLATOANI Y ELEGIDO POR ÉL, ESTABA EL -- CIHUACÓATL. SUS FUNCIONES ERAN LA SUPLENCIA DEL TLATO -- NI EN CASO DE AUSENCIA O MUERTE, Y LA COORDINACIÓN DE -- LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, HACENDARIAS, JURISDICCIONA -- LES, MILITARES Y RELIGIOSAS.

ESTOS DOS GOBERNANTES ERAN AUXILIADOS EN SUS FUN -- CIONES POR VARIOS FUNCIONARIOS DENOMINADOS PIPILTIN --- PRINCIPALES.

HACIA 1450 EL SISTEMA DE ALIANZAS HABÍA DIVIDIDO -- A LOS ESTADOS EN DOS CATEGORÍAS: LOS TLATOCAYOTL, EN -- TEORÍA INDEPENDIENTES, Y LOS HUEITLATOCAYOTL QUI, INTE -- GRANDO COALICIONES DE 3 A 4 MIEMBROS DOMINABAN ZONAS -- MAS O MENOS EXTENSAS.

LA MÁS FAMOSA COALICIÓN DE PODERES ESTABA INTEGRA

DA POR EL TLATOANI DE MÉXICO-TENOCHTITLÁN; EL TLATOANI-
DE TEZCOCO, Y EL TLATOANI DE TLACOPÁN, QUIENES ERAN RES-
PECTIVAMENTE: ITZCÓATI, NEZAHUALCOYOTL Y TOTOQUIHUATZIN.

EN ESTA ORGANIZACIÓN POLÍTICA LA HACIENDA PÚBLICA-
ESTABA DIVIDIDA POR EL HUEYCALPIXQUE, JEFE DE TODOS LOS
RECAUDADORES Y EL PETLACÁLCATL, ENCARGADO DE LA CONSER-
VACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

LOS TRIBUTOS ERAN ENTREGADOS POR CADA PUEBLO A UN
CALPIXQUE RECAUDADOR DE TRIBUTOS DE LA REGIÓN Y TODOS -
SE CENTRALIZABAN EN TENOCHTITLÁN, DE DONDE ERAN DISTRI-
BUIDOS ENTRE LOS TRES ESTADOS CONFEDERADOS.

LOS CALPIXQUES ADEMÁS VIGILABAN LAS COSECHAS Y CUL-
TIVOS PARA EL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN.

ESTOS FUNCIONARIOS ESTABAN A LAS ÓRDENES DEL HUEY-
CALPIXQUE Y SU AYUDANTE EL PETLACÁLCATL, QUIENES A SU-
VEZ ESTABAN SUJETOS DIRECTAMENTE AL CIHUACOATI.

ESTE ÚLTIMO AYUDADO POR TODOS LOS FUNCIONARIOS AN-
TES MENCIONADOS, ERAN QUIEN, DE ACUERDO A LO RECAUDADO, -
EN DEFINITIVA HACÍA EL REPARTO DE PRODUCTOS DE ACUERDO-
CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS, E INFORMABA DEL --
ESTADO GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y EL HUEYCALPIX-
QUE, GRAN RECAUDADOR, ERA EL ENCARGADO DE ENTREGAR DI--
CHOS PRODUCTOS, POR ORDEN RIGUROSO, AL PETLACÁLCATL, EN
CARGO DE LOS ALMACENES DE ALIMENTOS, AL TESORERO EN--

CARGADO DE LAS JOYAS Y OBRAS DE ARTE; AL TLACOCHCÁLCATL, ENCARGADO DEL ARSENAL; AL TLAQUIMILOLTECUHTLI, ENCARGADO DE LA HACIENDA DEL TEMPLO Y AL TLILLANCÁLCATL, TESORERO DEL GRAN TEOCALLI.

TODOS ELLOS LLEVABAN ESTRICTA CONTABILIDAD DE LAS EXISTENCIAS TENIENDO A SU CARGO DIVERSOS AYUDANTES, ENTRE ELLOS LOS TLACUILOS (PINTORES), ENCARGADOS DE LLEVAR LAS CUENTAS EN JEROGLÍFICOS. 1/

TODO ESTE SISTEMA DE CONTROL SUFRE RADICALES CAMBIOS DURANTE EL PERÍODO DE LA CONQUISTA.

EN ÉSTA ÉPOCA ERAN LOS OFICIALES REALES, QUIENES INVARIABLEMENTE FORMABAN PARTE DE LAS EXPEDICIONES, LOS QUE SE ENCARGABAN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES RELATIVAS A LA REAL HACIENDA Y, PRINCIPALMENTE, DE PERCIBIR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL MONARCA, LA CUAL SE CONVERTÍA EN LA GARANTÍA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA TENÍA DE QUE EL CONQUISTADOR O POBLADOR CUMPLÍA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA CAPITULACIÓN.

LOS PRINCIPALES CARGOS DERIVADOS DE ÉSTE SISTEMA ERA EL "VEEDOR" QUE SE ENCARGABA DE "VER" QUE LAS ORDENANZAS REALES FUERAN CUMPLIDAS; EL "FACTOR" QUE ERA UN OFICIAL REAL ENCARGADO DE RECAUDAR RENTAS Y RENDIR LOS TRIBUTOS EN ESPECIE PERMANENTES A LA CORONA; Y EL "VISITADOR", POR LO GENERAL EL REY, QUE DE ESTA FORMA OBTEN--

NÍA INFORMES DIRECTOS SOBRE DIVERSOS ASUNTOS.

EN 1528 LA CORONA COMISIONÓ A UN GRUPO DE PERSONAS QUE SE CONOCIERON COMO "OIDORES" DE LA REAL AUDIENCIA DE MÉXICO PARA QUE EXAMINARAN CADA AÑO EN EL MES DE ENERO, LAS CUENTAS QUE PRESENTABAN LOS OFICIALES REALES, LOS TESOREROS Y LOS CONTADORES, DE LAS VENTAS Y BIENES CORRESPONDIENTES A LA REAL HACIENDA. 2/

ESTA PRÁCTICA SE FUÉ PERFECCIONANDO HASTA EL ESTABLECIMIENTO DEL TRIBUNAL DE CONTADURÍA MAYOR DE CUENTAS EN 1605.

EN RESUMEN DURANTE LOS SIGLOS XVI, XVII Y XVIII - TODAS LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE SE INSTRUMENTARON ESTABAN ORIENTADAS, PRINCIPALMENTE, A LA SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO Y A LA OBTENCIÓN DE EXCEDENTES PARA SU REMESA A ESPAÑA.

YA EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE, EN EL DECRETO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1824, SE FIJA EL REORDENAMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA, ESTABLECIÉNDOSE COMO UNA FACULTAD DE GOBIERNO, LA DE "ENVIAR VISITADORES A LOS PUNTOS QUE CREA CONVENIENTES, CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA RESIDENCIAR A LOS EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN, EXAMINAR SUS CUENTAS, SUSPENDERLOS CON ARREGLO A LA LEY, Y ENTREGAR AL TRIBUNAL COMPETENTE A LOS QUE RESULTEN CULPADOS". 3/

DESPUÉS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1910-17, AL ESTABLECERSE UNA CENTRALIZACIÓN DE LAS DECISIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DE ORDEN NACIONAL, APARECEN LAS PRIMERAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A CONFORMAR UN PROCESO DE PLANEACIÓN TALES COMO:

EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA.- ENCARGADO DE REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERIOR, PROCEDIMIENTOS Y GASTOS DE LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO, CON EL OBJETO DE OBTENER LA MAYOR RACIONALIDAD EN LOS GASTOS Y EFICACIA EN LOS SERVICIOS.

EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.- QUE FUNCIONÓ DE 1928 A 1932, TENÍA COMO PRINCIPALES ATRIBUCIONES LAS DE COORDINAR Y ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO.

AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PASCUAL ORTIZ - PABLO EN 1930, SE CELEBRÓ EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PLANEACIÓN QUE DIÓ ORIGEN A LA PROMULGACIÓN DE LA LEY SOBRE PLANEACIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CREANDOSE LA COMISIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN COMO UN CUERPO CONSULTIVO DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.^{4/}

ADENÁS SE CONSTITUYÓ UNA COMISIÓN DENOMINADA DE -

PROGRAMA, DEPENDIENTE TAMBIÉN DE LA MISMA SECRETARÍA, -- CON EL OBJETO DE QUE LLEVARA A CABO TODOS LOS ESTUDIOS, PLANOS Y PROGRAMAS EMANADOS DE LA LEY GENERAL DE PLANEACIÓN.

ASIMISMO SE DIÓ A CONOCER EL PRIMER PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PAÍS COMO EL PRIMER ESFUERZO PARA REALIZAR UNA PLANEACIÓN QUE ABARCARA CINCO AÑOS.

ESTE PLAN QUE SE DENOMINÓ "PLAN NACIONAL DE MÉXICO" CONTEMPLABA COMO PRINCIPALES ASPECTOS:

1. LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL EN ZONAS CLASIFICADAS DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS.
2. LA PLANEACIÓN Y ZONIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL, Y LA FORMACIÓN DE LOS PLANES REGULADORES DE DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.
3. LA CLASIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS FEDERALES EN TODA LA REPÚBLICA.

CON MANUEL AVILA CAMACHO EN 1942 SE CREÓ LA COMISIÓN GENERAL ECONÓMICA QUE TUVO UNA CONTRIBUCIÓN REDUCIDA A LA FUNCIÓN DE PLANEACIÓN, TODA VEZ QUE SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE PROBLEMAS ECONÓMICOS PROPICIADOS POR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

A FINES DE 1947 SE PROMULGÓ LA "LEY PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL", PRIMER ANTECEDENTE FORMAL Y LEGAL DEL CONTROL Y LA EVALUACIÓN QUE FACULTÓ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA CONTROLAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS -- DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MEDIANTE UN SISTEMA PERMANENTE DE AUDITORIA E INSPECCIÓN TÉCNICA, CREÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES LA CUAL VA A FUNGIR COMO RESPONSABLE DE CONTROLAR, VIGILAR Y COORDINAR LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL Y CUENTA CORRIENTE DE APROXIMADAMENTE 65 ORGANISMOS-AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ESTATALES.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TENÍA FUNCIONES MÚLTIPLES, YA QUE SE ENCARGABA DEL CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS ORGANISMOS --- DESCENTRALIZADOS Y DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS INVERSIONES Y DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS GENERALES DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

TODO ESTO LE CONFERÍA UNA GRAN RESPONSABILIDAD; -- UNA GRAN PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR ENDE, UN PODER POLÍTICO MAYOR AL DEL RESTO DE LAS SECRETARÍAS.

POR ESTA RAZÓN, A FINES DE 1953, SE CREAN DOS NUE

VAS SECRETARÍAS EN LAS QUE SE DELEGAN PARTE DE ESTAS FUNCIONES.

LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, CONCEBIDA COMO LA PRINCIPAL DEPENDENCIA COORDINADORA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS INVERSIONES DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LA INVERSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL; Y LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL QUE SE HACE RESPONSABLE DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS ANTES MENCIONADOS.^{2/}

EN EL AÑO DE 1962 SE CREÓ UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL ENCARGADA DE LA FORMULACIÓN DE PLANES NACIONALES A CORTO Y LARGO PLAZO, LA CUAL ESTUVO INTEGRADA POR LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA PRESIDENCIA. ESTA COMISIÓN DURANTE SU GESTIÓN ELABORÓ EL "PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA", QUE ABARCÓ DE 1963 A 1965 Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE 1965 A 1970.

EN 1965 NACIÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CAP), QUE DE 1962 A 1970 ELABORÓ ESTUDIOS Y PROYECTOS DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

EL 28 DE ENERO DE 1971 POR ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL, SE OBLIGABA A ESTABLECER COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN EN CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, ASÍ COMO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, CON EL PROPÓSITO DE PLANTEAR Y REALIZAR REFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA INCREMENTAR SU PROPIA EFICACIA.

ASIMISMO SE SEÑALABA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS DEBERÍAN ESTABLECER UNIDADES INTERNAS DE ASESORIA TÉCNICA

QUE SE DENOMINARON UNIDADES DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, CON EL OBJETO DE ASESORAR EL PLANTEAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE TALES REFORMAS.

DOS MESES MÁS TARDE, EL 11 DE MARZO DE 1971 EL EJECUTIVO FEDERAL ORDENÓ EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE PROGRAMACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS, ENCARGADAS DE ASESORAR A LOS TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES EN EL SEÑALAMIENTO DE OBJETIVOS, FORMULACIÓN DE PLANES Y DETERMINACIÓN DE RECURSOS PARA ALCANZARLOS.

EL 16 DE ABRIL DE 1974 POR ACUERDO PRESIDENCIAL LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEBERÍA INICIAR REUNIONES PERIÓDICAS DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE REFORMA ADMINISTRATIVA COORDINÁNDOSE CON LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN Y CON LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS ESTABLECIDAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, HASTA ESTAS FECHAS LE CORRESPONDÍA A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA LA PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL.

ANTE ESTA DISPERSIÓN EN LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS: DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS INVERSIONES A CARGO, DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, DEL PRESUPUESTO DEL GASTO CORRIENTE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES EN LA SE-

SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL, EN DICIEMBRE DE 1976, MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ÚRGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN -- DE ESTAS FUNCIONES BAJO UN SOLO RESPONSABLE, LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

ESTA NUEVA SECRETARÍA QUEDÓ ENCARGADA DE ELABORAR-- LOS PLANES NACIONALES Y REGIONALES DE DESARROLLO ECONÓ-- MICO Y SOCIAL, DE PROGRAMAR SU FINANCIAMIENTO TANTO DE-- INVERSIÓN COMO DE GASTO CORRIENTE, ASÍ COMO DE EVALUAR-- LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN, DE OPERAR EL SISTEMA NA-- CIONAL DE ESTADÍSTICA Y DE PREPARAR LA CUENTA PÚBLICA.^{6/}

DIÓ A CONOCER COMO UNO DE LOS PRINCIPALES OBJE-- TIVOS DE SU ACTIVIDAD, EL ESTABLECIMIENTO DE LA TÉCNICA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, CON EL OBJETO DE "EVALUAR PER-- MANENTEMENTE EL DESARROLLO Y RESULTADO DE LOS PROGRAMAS-- PARA SU CORRECCIÓN Y AJUSTE".^{7/}

ESTA NUEVA MEDIDA DIÓ ORIGEN A FINES DE 1977, A LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA CUAL EMPEZÓ A ANALIZAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y A TRAVÉS DE COMI-- TÉS DE AUTOEVALUACIÓN.^{8/}

EN BASE A ESTOS ESTUDIOS, EN ESE MISMO AÑO SE REA-- LIZÓ LA PRIMERA JORNADA REGIONAL DE AUTOEVALUACIÓN DE --

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO UN CICLO DE AUTOEVALUACIÓN POR SECTOR A NIVEL CENTRAL.

AL SIGUIENTE AÑO EN 1978, LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LLEVAN A CABO LA SEGUNDA JORNADA DE AUTOEVALUACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, Y LA SEGUNDA JORNADA DE AUTOEVALUACIONES REGIONALES EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS-DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.^{9/}

POSTERIORMENTE, Y POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE AGOSTO DE 1979, SE CREÓ LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO-FINANCIAMIENTO CON CARÁCTER PERMANENTE PRESIDIDA POR LAS SECRETARIAS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ESTA COMISIÓN FUE CREADA CON EL OBJETO DE RECOMENDAR MEDIDAS QUE HICIERAN COMPATIBLES LAS DECISIONES TOMADAS EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO, DE SU FINANCIAMIENTO Y DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES; Y SUGERIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS DESVIACIONES EN EL EJERCICIO-DEL GASTO Y SU FINANCIAMIENTO Y PARA CORREGIR LAS QUE SE PRODUJERAN EN SU CASO.^{10/}

PARALELAMENTE A TODOS ESTOS ACONTECIMIENTOS, SE PUBLICARON EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1976 LA LEY GENERAL -

DE DEUDA PÚBLICA Y LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, LAS CUALES PRETENDEN HACER DE LA EVALUACIÓN UNA ACTIVIDAD PERMANENTE.

LA PRIMERA ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE CAPTE EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL ATRAVÉS DEL CRÉDITO TANTO INTERNO COMO EXTERNO, Y LA SEGUNDA PRETENDE UNA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE DEL GASTO PÚBLICO MEDIANTE UNIDADES QUE PLANEEN, PROGRAMEN, PRESUPUESTEN, CONTROLLEN Y EVALÚEN LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS ENTIDADES QUE EFECTÚEN GASTO PÚBLICO.

ASÍ MISMO ESTABLECEN QUE TODAS LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS LLEVEN CONTABILIDAD PROPIA TANTO PATRIMONIAL COMO PRESUPUESTAL IMPLANTANDO FORMALMENTE EL PRESUPUESTO BASADO EN PROGRAMAS QUE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

PARA 1980 LA PLANEACIÓN COBRÓ PARTICULAR IMPORTANCIA. SE FORMULARON DIVERSOS PLANES SECTORIALES Y ESTATALES Y SE ELABORÓ EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO (1980-1982).

DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE ESTE PLAN, LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y, EN EL MES DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO

LLEVÓ A CABO EL PRIMER SEMINARIO DE EVALUACIÓN EN LA --
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE BUSCÓ LA COORDINA---
CIÓN ENTRE LAS FUNCIONES DE EVALUACIÓN Y CONTROL Y LA -
TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN. 11/

EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DADO A CONOCER--
POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 30 DE MAYO DE 1983,
SE PROMUEVEN ALGUNAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN EN MATE
RIA DE PLANEACIÓN.

SE INTEGRA UN SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMO--
CRÁTICA, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL -
QUE SEÑALA:

"EL ESTADO ORGANIZARÁ UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DE--
MOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ,-
DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA -
ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN PO--
LÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

"LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN ES--
TA CONSTITUCIÓN DETERMINARÁN LOS OBJETIVOS DE LA PLANEAC
CIÓN. LA PLANEACIÓN SERÁ DEMOCRÁTICA. MEDIANTE LA PAR
TICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES RECOGERÁ--
LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPO
RARLAS AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. HABRÁ UN
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO AL QUE SE SUJETARÁN OBLIGA--
TORIAMENTE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -

FEDERAL.

"LA LEY FACULTARÁ AL EJECUTIVO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. ASÍ MISMO DETERMINARÁ LOS ORGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANLACIÓN Y LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE MEDIANTE CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INDUZCA Y CONCIERTE CON LOS PARTICULARES LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SU ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN"

ESTE ARTÍCULO ESTÁ REGLAMENTADO POR LA NUEVA LEY DE PLANEACIÓN EXPEDIDA EL 5 DE ENERO DE 1983, LA CUAL TIENE POR OBJETO "ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO".

1.2. LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN -- DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PLANEACIÓN ES UN PROCESO QUE DEBE SER PERMANENTE Y AJUSTARSE A LAS CONDICIONES EXISTENTES, A LOS CAMBIOS EN LAS METAS Y OBJETIVOS Y A LOS AVANCES LOGRADOS.

TODO ESTO EXIGE UNA EVALUACIÓN SISTEMÁTICA Y DE IGUAL MODO PERMANENTE QUE PARTICIPE EN TODO EL PROCESO-ANALIZANDO DESDE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN, HASTA LA INFORMACIÓN Y EL CONTROL, RETROALIMENTANDO EN CADA ETAPA A TODO EL PROCESO.

LA DEFINICIÓN DE METAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS, ES CIERTO QUE DECIDEN Y ORIENTAN LA ACCIÓN, SIN EMBARGO LA SEGURIDAD DEL LOGRO DE SUS PROPOSITOS REQUIERE QUE ADICIONALMENTE SE ADOPTEN MECANISMOS DE CONTROL PARA VIGILAR QUE EL RUMBO Y EL RITMO DE LAS REALIZACIONES SEAN CORRECTOS Y QUE EL ORIGEN Y LA CUANTIA DE LOS RECURSOS EMPLEADOS CORRESPONDA A LOS QUE SE DESTINARON A ESE FIN.

PARA QUE SEA POSIBLE LA EVALUACIÓN EN CADA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE QUE LAS METAS, RECURSOS, OBJETIVOS Y REALIZACIONES SE EVALÚEN EN TÉRMINOS DE RESULTADOS Y NO DE ESFUERZOS.

AL TRABAJAR EN BASE A PROGRAMAS, SE PRETENDE MEDIR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO, YA QUE TODOS ELLOS TIENEN UN OBJETIVO, UNA META POR ALCANZAR, UN RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN, UN COSTO DETERMINADO Y UN MOMENTO PARA CONCLUIRLO.^{12/}

CON EL MANEJO DEL PRESUPUESTO, QUE CONTEMPLA LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE TALES PROGRAMAS PUEDAN CUMPLIRSE,

LA EVALUACIÓN DEBERÁ PRACTICARSE EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y DE LA MEDIDA Y RAZÓN EN QUE SE LOGREN.

EN TÉRMINOS GENERALES, LA EVALUACIÓN DEBE REALIZARSE PERMANENTEMENTE PARA CORREGIR A TIEMPO LAS DESVIACIONES EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, ES DECIR, TENDRÁ QUE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EN EL AVANCE Y EN LOS RESULTADOS.

EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES, PARA VERIFICAR QUE LO PLANFADO SEA CONGRUENTE A LA REALIDAD Y QUE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE HAN FIJADO SEAN ACORDES A LOS RECURSOS DISPONIBLES.

EN EL AVANCE, PARA ASEGURAR QUE LO QUE SE PROGRAMA CUMPLE CON UNA METODOLOGÍA Y QUE LAS METAS ESTÁN LIGADAS A LOS OBJETIVOS, Y POR ÚLTIMO,

EN LOS RESULTADOS PARA ANALIZAR Y JUZGAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS, Y COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

1.3. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LE CORRESPONDE A ÉSTA NUEVA SECRETARÍA - DE ACUERDO AL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A ESTA LEY PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 29 DE DICIEM

BRE DE 1982 - PLANEAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS.

EN MATERIA DE EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, ESTA SECRETARÍA SUPLE LAS FUNCIONES QUE VENÍA DESARROLLANDO LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO AL TRAVÉS DE LA AHORA DESAPARECIDA SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN QUE DURANTE VARIOS AÑOS ESTUVIERON A CARGO DEL MISMO FUNCIONARIO.

LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN TIENE AL RESPECTO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A) EXPEDIR LAS NORMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ASÍ MISMO LA SECRETARÍA ADICIONALMENTE PODRÁ REQUERIR DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES LA INSTRUMENTACIÓN DE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES QUE ASEGUREN EL CONTROL.

B) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ASÍ COMO ASESORAR Y APOYAR A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ACTUALMENTE LA SECRETARÍA - EN BASE AL ACUERDO POR EL CUAL SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A ESTA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE ENERO DE 1983 - ESTÁ INTEGRADA POR DOS SUBSECRETARIOS, UN OFICIAL MAYOR, UN COORDINADOR GENERAL Y LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN LA DEPENDENCIA ORGÁNICA:

A) DEL SECRETARIO DEL RAMO:

- LA CONTRALORÍA INTERNA
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

B) DEL SUBSECRETARIO "A":

- LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

C) DEL SUBSECRETARIO "B":

- LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

D) DEL OFICIAL MAYOR;

- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

E) DEL COORDINADOR GENERAL DE COMISARIOS Y DELEGADOS DE CONTRALORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO:

- LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO A COMISARIOS Y DELEGADOS DE CONTRALORÍA
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA - QUE TIENEN FACULTADES PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SON LAS SIGUIENTES:

- LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMISARIOS Y DELEGADOS DE CONTRALORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO QUE ENTRE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LA DE FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, LOS CRITERIOS BÁSICOS QUE PERMITAN EVALUAR LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN QUE ENTRE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN - QUE ES LA ENCARGADA DE COORDINARSE CON LAS DEMÁS ÁREAS DE LA SECRETARÍA A FIN DE IDENTIFICAR LOS

CRITERIOS BÁSICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

CITAS CAPITULO I

- 1/ LOPEZ ROSADO, DIEGO. "LA BUROCRACIA EN MÉXICO". -- PRIMERA PARTE. EPOCA PREHISPÁNICA. EDITORIAL SECRETARÍA DE COMERCIO. MÉXICO. 1980. P. 6-13, 39-41, 49-50.
- 2/ SEMO, ENRIQUE. "HISTORIA DEL CAPITALISMO EN MÉXICO" EDITORIAL ERA. MÉXICO. 1975. P. 167-183.
- 3/ PABASA, EMILIO "LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE MÉXICO". EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO. 1956. P. 93-120.
- 4/ SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988". SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO. MÉXICO. 1983. P. 19.
- 5/ VARIOS AUTORES. EMPRESAS PÚBLICAS. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. COORDINACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. COLECCIÓN SEMINARIOS, No. 7. MÉXICO. 1978. P.P. 27-30
- 6/ SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. "INFORME DE LABORES" DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1977. MÉXICO. P.P. 4-5, 8-29.
- 7/ SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. "INFORME DE LABORES", Op. CIT. P. 8.
- 8/ SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. "INFORME DE LABORES DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1977 AL 31 DE AGOSTO DE 1978. MÉXICO. P.P. 35-36.

- 9/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "INFORME DE LABORES DEL 10. DE SEPTIEMBRE DE 1978 AL 31 DE AGOSTO DE 1979. MÉXICO. P. 43.
- 10/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "PROGRAMA DE TRABAJO 1985" UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MÉXICO. --- 1985. P. 19.
- 11/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "MEMORIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA 1981", UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN, MÉXICO. P.P. 73-80.
- 12/ MOLINA LOPEZ, GUILLERMO E. "PRESUPUESTO POR PROGRAMAS". EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, MÉXICO. 1979.

II. MARCO TEORICO

2.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN JUNTO CON LAS FACULTADES HUMANAS DE PREVEER Y DE PLANEAR, RESULTA UN JUICIO REFLEXIVO DEL HOMBRE EN MOMENTOS PREVIOS A LA TOMA DE ALGUNA DECISIÓN. DE ESTA REFLEXIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LAS ACCIONES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, CALIFICA SUS ERRORES Y OMISIONES PARA INTRODUCIR LOS CAMBIOS NECESARIOS Y POSIBLES QUE LO LLEVEN MÁS SEGURAMENTE A LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.^{1/}

ESTA COMPARACIÓN ENTRE ASPIRACIONES Y REALIDADES, ENTRE PROPÓSITOS Y LOGROS, ENTRE LO QUE QUEREMOS SER, LO QUE DEBEMOS, LO QUE PODEMOS HACER Y SOBRE TODO, LO QUE HEMOS HECHO Y COMO LO HEMOS HECHO, ES PRECISAMENTE LA EVALUACIÓN.

SIN EMBARGO, COMO UNA PARTE INHERENTE AL PROCESO DE PLANEACIÓN, ES NECESARIO CITAR A LA EVALUACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO ADMINISTRATIVO PARA PRECISAR SU FUNCIÓN Y UTILIDAD PÚBLICA.

DE ESTE MODO LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CARO LA COMPARACIÓN ENTRE LOS RECURSOS Y METAS PROGRAMADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN VIRTUD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS.^{2/}

LA PRÁCTICA ADECUADA DE ÉSTA TAREA PERMITE DETECTAR EL ORIGEN, CAUSAS Y EFECTOS DE POSIBLES DESVIACIONES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS RETROALIMENTANDO LAS DEMÁS FASES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

PARA OBTENER RESULTADOS CORRECTOS Y POSITIVOS AL EVALUAR, ÉSTA TAREA DEBERÁ PRACTICARSE EN FORMA INTEGRAL, PERMANENTE, SISTEMÁTICA, PARTICIPATIVA, Y BASARSE EN INFORMACIÓN CONFIABLE.^{3/}

- INTEGRAL. PORQUE DEBE COMPRENDER TODOS LOS ASPECTOS DEL QUEHACER PÚBLICO.
- PERMANENTE. PORQUE DEBE DESARROLLARSE SOBRE LA MARCHA Y EN FORMA PARALELA, SIN INTERFERIR EL QUEHACER PÚBLICO.
- SISTEMÁTICA. PORQUE DEBE DESARROLLARSE BAJO UN ESQUEMA METODOLÓGICO COMÚN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA MEDICIÓN Y PATRÓN DE COMPARACIÓN.
- PARTICIPATIVA. PORQUE DEBE HACERSE CON LA CONCURRENCIA DE TODOS LOS RESPONSABLES DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO, SUBPROGRAMA Y/O PROGRAMA.
- BASARSE EN INFORMACIÓN CONFIABLE. PORQUE LA INFORMACIÓN ES EL ELEMENTO INDISPENSABLE DE LA EVALUACIÓN, LA VALIDEZ Y UTILIDAD DE LA MISMA DEPENDERÁ DEL GRADO DE CONFIANZA QUE TENGA LA INFORMACIÓN.

2.3. INSTANCIAS DE LA EVALUACIÓN.

EN LA PRÁCTICA EVALUATORIA SE DISTINGUEN TRES INSTANCIAS SUCESIVAS E INTERRELACIONADAS DE ACUERDO AL MOMENTO EN QUE SE DESARROLLAN:

EVALUACIÓN A PRIORI

EVALUACIÓN CONCOMITANTE

EVALUACIÓN A POSTERIORI.

2.3.1. EVALUACIÓN A PRIORI

ESTA PRIMERA INSTANCIA ANALIZA LAS ACCIONES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA ESTABLECER EL GRADO DE CONGRUENCIA EXISTENTE ENTRE OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS QUE SE IMPLANTARÁN PARA ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS EN UN PROYECTO, SUBPROGRAMA Y/O PROGRAMA DETERMINADO.

LA EVALUACIÓN A PRIORI DIAGNOSTICA SOBRE LA FACTIBILIDAD Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES PLANEADAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

2.3.2. EVALUACIÓN CONCOMITANTE.

TIENE LUGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO. EN ESTA EVALUACIÓN SE DEBE DETECTAR SI EL RITMO DE LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS PARCIALMENTE LOGRADOS SON LOS ESPERADOS, CUIDANDO DE MANTENER LA CONGRUENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS Y LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA ALCANZARLOS.

GRACIAS A ELLA ES POSIBLE DETECTAR DESVIACIONES EN LO PROGRAMADO Y PRESUPUESTADO, ASÍ COMO SUS CAUSAS Y -- EFECTOS, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES OPORTUNOS EN LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

2.3.3. EVALUACIÓN A POSTERIORI.

LA EVALUACIÓN A POSTERIORI DICTAMINA SOBRE EL NIVEL DE ACCIÓN LOGRADO DESPUÉS DE COMPARAR -- LOS RESULTADOS FINALES OBTENIDOS Y LOS PROGRAMADOS PARA UN CIERTO PERIODO DE TIEMPO.

ES UNA EVALUACIÓN QUE DEBE REALIZARSE DE FORMA --- EXHAUSTIVA YA QUE INCLUYE LAS INSTANCIAS ANTERIORES Y -- ANALIZA LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LOS PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA DETECTAR DESVIACIONES, ASÍ COMO CAU SAS Y EFECTOS DE LAS MISMAS, PROPONIENDO MEDIDAS CORREC TIVAS QUE RETROALIMENTEN AL SISTEMA PROGRAMÁTICO-PRESU PUESTAL PARA LOGRAR MEJORES ACCIONES EN EL FUTURO INME DIATO.

2.4. AMBITOS DE LA EVALUACIÓN.

LOS AMBITOS DE LA EVALUACIÓN ESTÁN DEFINIDOS COMO LOS DISTINTOS GRADOS DE AGREGACIÓN DE LA INFORMA-- CIÓN PARA LOGRAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO DEL -- QUEHACER PÚBLICO. ^{4/}

ESTOS AMBITOS SON: MACROEVALUACIÓN, MIESEVALUACIÓN Y MICROEVALUACIÓN.

2.4.1. MACROEVALUACIÓN.

LA MACROEVALUACIÓN ES UN ENFOQUE -- CUALITATIVO Y CUANTITATIVO QUE CONSIDERA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES Y QUE REALIZA EL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS-- ASIGNADOS.

ESTA EVALUACIÓN EN LA ACTUALIDAD ES RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

2.4.2. MESOEVALUACIÓN.

LA MESOEVALUACIÓN ES UN ENFOQUE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO QUE CONSIDERA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS QUE REALIZA UN SECTOR DETERMINADO CON EL FIN DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ESTA EVALUACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCATIVO.

2.4.3. MICROEVALUACIÓN.

LA MICROEVALUACIÓN LA REALIZAN LAS -

UNIDADES RESPONSABLES DE CADA SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BAJO LOS CRITERIOS PROGRAMÁTICOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDAD, CON EL OBJETO DE CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LOGRARLOS.

2.5. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SON PARÁMETROS QUE PERMITEN CALIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS ACCIONES REALIZADAS POR CADA UNIDAD RESPONSABLE.

ASÍ MISMO SIRVEN PARA VERIFICAR SI LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, SE HAN ALCANZADO CON EL USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS Y DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO PARA MANTENER UN CONTROL PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EN DONDE AQUELLAS DESVIACIONES QUE APAREZCAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO SEAN DETECTADAS OPORTUNAMENTE APLICÁNDOSE LA MEDIDA CORRECTIVA NECESARIA.^{5/}

LOS QUE SE UTILIZAN CON MAYOR FRECUENCIA SON: EFICACIA, EFICIENCIA Y CONGRUENCIA.

2.5.1. EFICACIA.

SE HABLA DE EFICACIA CUANDO UN OBJETIVO ES CUMPLIDO. SE ES EFICAZ CUANDO SE LOGRA HACER --

EFFECTIVO UN INTENTO O PROPÓSITO.

SIN EMBARGO LA EFICACIA DE UN PROYECTO A COSTA DE UN USO EXCESIVO DE RECURSOS RESULTA CONTRAPRODUENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES.

2.5.2. EFICIENCIA.

ESTE CRITERIO ESTABLECE LA RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LOS RECURSOS EJERCIDOS EN FUNCIÓN DE LOS ASIGNADOS.

SE ES EFICIENTE CUANDO LAS METAS ALCANZAN CON LOS RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y FINANCIEROS PRESUPUESTADOS, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS.

EN RESUMEN LA EFICIENCIA SIGNIFICA EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS.

2.5.3. CONGRUENCIA.

POR CONGRUENCIA SE DEBE ENTENDER LA CORRESPONDENCIA ENTRE LO QUE SE QUIERE LOGRAR Y LA FORMA DE LOGRARLO.

HAY CONGRUENCIA CUANDO LOS MEDIOS PREVISTOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA SON PROPORCIONALES A LOS FINES Y METAS PLANTEADAS.

TAMBIÉN HAY CONGRUENCIA CUANDO UNA UNIDAD RESPONSABLE REALIZA TODAS AQUELLAS FUNCIONES PARA LAS QUE LEGAL

MENTE ESTÁ FACULTADA.

LA CONGRUENCIA SE ANALIZA EN DOS ORDENES:

- EN LO INTERNO, CUANDO SE ANALIZA LA CORRESPONDENCIA ENTRE OBJETIVOS, POLITICAS, ESTRATEGIAS, RECURSOS Y METAS DE UN PROYECTO, SUBPROGRAMA O PROGRAMA.
- EN LO EXTERNO, CUANDO SE ANALIZA LA RELACIÓN O CORRESPONDENCIA DE UN PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO CON OTROS INTRA E INTERSECTORIALES Y DE ESTOS CON LOS OBJETIVOS Y METAS SECTORIALES Y NACIONALES CON EL OBJETO DE EVITAR DUPLICIDAD Y CONTRADICCIONES EN LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS.

2.6. LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO.

EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON LAS DECISIONES PÚBLICAS Y MÁS AÚN CON LAS BASES EN QUE DEBEN DISTRIBUIRSE LOS RECURSOS Y-- ESFUERZOS ENTRE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS DE EMPLEO EN LA ESFERA GUBERNAMENTAL.

NO OBSTANTE QUE PARA EL ESTADO EXISTE UN PRINCIPIO BÁSICO GENERALIZADO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE UN DETERMINADO GASTO QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DEL "MÁXIMO-BENEFICIO SOCIAL", EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO SE REALIZA CON EL OBJETO DE RACIONALIZAR DICHO GASTO Y DARLE MAYOR COHERENCIA A LAS DECISIONES.

ESTE ANÁLISIS CONSISTE EN COMPARAR LOS BENEFICIOS DE UNA ACCIÓN CON LO QUE CUESTA LLEVARLA A CABO.

ES UN EXÁMEN SISTEMÁTICO Y UNA COMPARACIÓN DE CURSOS DE ACCIÓN ALTERNATIVOS QUE PUDIERAN TOMARSE PARA ALCANZAR OBJETIVOS ESPECIFICADOS EN ALGÚN PERÍODO FUTURO DE TIEMPO.^{6/}

CONSISTE EN ASIGNAR VALORES NUMÉRICOS A LOS COSTOS Y LOS BENEFICIOS DE ESOS CURSOS DE ACCIÓN CON EL OBJETO DE QUE AL EVALUARLOS SE ACEPTEN LOS PROYECTOS CUYOS BENEFICIOS SUPEREN A SUS COSTOS.^{7/}

AL HABLAR DE ESTE ANÁLISIS ESTAMOS HABLANDO DE EVALUACIÓN, YA QUE IMPLICA UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LAS DIFERENTES POSIBILIDADES EXISTENTES Y CAPACES DE SATISFACER O DE CUMPLIR UN OBJETIVO DETERMINADO PARA SABER EN QUE SE

DEBE GASTAR Y CUANTO.

LA DIFICULTAD EN EL DESARROLLO DE ESTE ANÁLISIS - ESTIBA PRECISAMENTE EN TRATAR DE DARLE UN VALOR NUMÉRICO A LOS PROBABLES BENEFICIOS DE UNA DECISIÓN PÚBLICA.

SIN EMBARGO, LO QUE HACE REALMENTE EL ANÁLISIS ES INCORPORAR DENTRO DEL ESTUDIO SISTEMÁTICO DE VARIABLES, - LOS JUICIOS DE VALOR DE QUIENES DEBEN TOMAR EN ÚLTIMA -- INSTANCIA LAS DECISIONES.

EN TEORÍA, POR EJEMPLO EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN, Y MÁS AÚN EN EL CASO CONCRETO DE GRADUADOS DE CUALQUIER - NIVEL ESCOLAR, LOS BENEFICIOS SE CALCULARÍAN MONETARIAMENTE DE ACUERDO AL POTENCIAL DE INGRESOS QUE EL INDIVIDUO - DEVENGARÍA POR EL RESTO DE SU VIDA UNA VEZ EGRESADO.

EN RESUMEN, EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO PRETENDE - EVALUAR DIFERENTES ALTERNATIVAS, PARA FINALMENTE ADOPTAR- LA MEJOR DECISIÓN EN FUNCIÓN ESTRICTA DE SUS COSTOS Y BENEFICIOS.

PARA ENTENDER Y DESARROLLAR ESTE ANÁLISIS DEBEMOS- CONTEMPLAR DOS ASPECTOS IMPORTANTES.

- A). CUANDO YA SABEMOS DE ANTEMANO LA UTILIDAD QUE SE --- QUIERE CONSEGUIR, ES NECESARIO DETERMINAR AQUELLA ALTERNATIVA QUE ALCANCE ESTE NIVEL DE UTILIDAD AL COSTO ECONÓMICO MÁS BAJO.
- B). CUANDO SE TIENE UNA DETERMINADA PARTIDA PRESUPUESTAL HAY QUE DETERMINAR LA ALTERNATIVA QUE PRODUZCA LA --- UTILIDAD MÁS ELEVADA DADO ESE NIVEL PRESUPUESTAL.

FINALMENTE, AL REALIZAR ESTE ANÁLISIS SE DEBEN --
PLANTEAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PERTINENTES Y MUY EX--
PLÍCITAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS, ASÍ COMO SU COSTO--
Y SU UTILIDAD.

EN EL SECTOR EDUCATIVO DE MÉXICO ESTE PROCEDIMIE--
TO NO SE LLEVA A LA PRÁCTICA, TODA VEZ QUE LOS PARÁME--
TROS DE EVALUACIÓN ESTÁN BASADOS EN LOS POSTULADOS DE --
LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO, ASÍ CO--
MO EN DATOS ESTADÍSTICOS CUANTITATIVOS DE AÑOS ANTERIO--
RES. ÉSTO IMPLICA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ORIENTADA--
A SATISFACER ESTOS OBJETIVOS, SIN TOMAR EN CUENTA LA ELA--
BORACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ANÁLISIS.

CITAS CAPITULO II

- 1/ SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. "MARCO - CONCEPTUAL DE LA EVALUACIÓN" (CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS), MÉXICO, --- 1978, P.P. 6-8
- 2/ SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "ESQUEMA- DE EVALUACIÓN". DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN- Y PRESUPUESTO (DOCUMENTO INTERNO).
- 3/ SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "ESQUEMA- DE EVALUACIÓN". OP. CIT.
- 4/ SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "ÁMBITO - NORMATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN" MÉ- XICO, 1978. (DOCUMENTO INTERNO).
- 5/ SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "METODOLO- GÍA DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL" (DOCUMENTO IN- TERNO).
- 6/ LYDEN J. FREMONT, MILLER G. ERNST, "PRESUPUESTO - PÚBLICO/PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRA- MAS". EDITORIAL TRILLAS, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO - 1983, P. 334.
- 7/ LAYARD, RICHARD, "ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO/SELEC- CIÓN" EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PRIME- RA EDICIÓN EN ESPAÑOL, MÉXICO, 1978, P. 8

III, SECTOR EDUCATIVO

EL SECTOR EDUCATIVO DE MÉXICO TIENE COMO OBJETIVO-PRINCIPAL ATENDER LAS DEMANDAS DE EDUCACIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y NIVELES DE ESCOLARIDAD.

CUENTA CON UN CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS; ASÍ COMO DE PLANES Y PROGRAMAS QUE TRATAN DE DESARROLLAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LA POBLACIÓN.

ESTE CONJUNTO DE RECURSOS INTEGRA EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, Y SUS PRINCIPALES FUNDAMENTOS NORMATIVOS SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 73 Y 123 CONSTITUCIONALES, EN LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN Y EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

EL ARTÍCULO 30, CONSIGNA ENTRE OTRAS COSAS, QUE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO TRATARÁ DE DESARROLLAR-ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO.

EL ARTÍCULO 31 CONSIDERA COMO OBLIGACIONES DE LOS-MEXICANOS "HACER QUE SUS HIJOS O PUPILLOS MENORES DE 15 -- AÑOS, CONCURRAN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA OBTENER LA EDUCACIÓN PRIMARIA ELEMENTAL Y MILITAR, DURANTE EL TIEMPO QUE MARQUE LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN-CADA ESTADO".

EL ARTÍCULO 73 SEÑALA COMO UNA FACULTAD DEL CONGRESO LA DE ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER EN TODA LA REPÚBLICA ESCUELAS RURALES, ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS, PROFESIONALES Y DEMÁS ORGANISMOS DE CULTURA GENERAL; ASÍ COMO DE LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERE A ELLOS Y DICTAR LEYES QUE PUEDAN DISTRIBUIR MEJOR LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESTE SERVICIO, ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS.

POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO 123 EN LA FRACCIÓN XII DE SU APARTADO "A", INDICA QUE TODA EMPRESA DE CUALQUIER RAMO SITUADA FUERA DE LAS POBLACIONES, ESTÁ OBLIGADA A ESTABLECER ESCUELAS, ENFERMERÍAS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS A LA COMUNIDAD.

POR SU PARTE, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN EN SUS CAPÍTULOS MÁS IMPORTANTES DESTACA LO SIGUIENTE:

- I. LA EDUCACIÓN ES UN SERVICIO PÚBLICO PUES ESTÁ DESTINADO A SATISFACER NECESIDADES SOCIALES PERMANENTES Y SUJETAS A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.
- II. EL SERVICIO EDUCATIVO NACIONAL DEBE SER ACCESIBLE PARA TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS.
- III. EL EJERCICIO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPON

DE A LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS,

► DE MANERA MAS CONCRETA EN SU ARTICULO 15 ESTA LEY NOS DICE:

"EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COMPRENDE LOS TIPOS ELEMENTAL, MEDIO Y SUPERIOR EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y-EXTRAESCOLAR".

EN EL ARTICULO 19 DETERMINA QUE:

"EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL ESTÁ CONSTITUIDO POR LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS".

FINALMENTE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, SEÑALA EN EL ARTICULO 33 QUE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LE CORRESPONDE FUNDAMENTALMENTE:

"ORGANIZAR, VIGILAR Y DESARROLLAR EN LAS ESCUELAS - OFICIALES, INCORPORADAS O RECONOCIDAS, LA ENSEÑANZA EN TODAS SUS MODALIDADES EN LOS NIVELES PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, URBANA, SEMIURBANA Y RURAL; ASÍ COMO DE

DESARROLLAR LA CULTURA EN TODAS SUS EXPRESIONES"

ESTOS FUNDAMENTOS DELIMITAN EL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO DE NUESTRO PAÍS.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE LAS BASES FILOSÓFICAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA. LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN SUSTENTADA EN ESTA FILOSOFÍA EDUCATIVA, EXPLICA LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Y POR ÚLTIMO LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL RESPONSABILIZA A LA ENTIDAD COORDINADORA - DEL SECTOR (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA) SEÑALANDO SUS FUNCIONES CONCRETAS.

PARA CONCLUIR, ES IMPORTANTE AGREGAR QUE EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL POSEE DOS GRANDES MODALIDADES. LA ESCOLAR Y LA EXTRAESCOLAR.

LA MODALIDAD ESCOLAR COMPRENDE ESPECÍFICAMENTE LOS RECURSOS Y LAS ACCIONES TENDIENTES A DESARROLLAR UN PROCESO NETAMENTE EDUCATIVO, DENTRO DE UNA ESCUELA, SUJETO A UN CALENDARIO ESCOLAR CON HORARIOS ESTABLECIDOS Y BAJO LA DIRECCIÓN DE UN PROFESOR.

LA MODALIDAD EXTRAESCOLAR SE APOYA EN LOS RECURSOS Y LAS ACCIONES EDUCATIVAS ORIENTADAS A DESARROLLAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS FLEXIBLES EN SU REALIZACIÓN, EMPLEANDO MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DIFERENTES A LOS DE --- LA MODALIDAD ESCOLAR.

EN ESTA MODALIDAD SE CONTEMPLA LA ENSEÑANZA ABIERTA Y LA EDUCACIÓN QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ENTRE OTRAS.

3.1. INTEGRACIÓN

ESTE SECTOR LO FORMAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AQUELLAS ENTIDADES PARAESTATALES CUYOS OBJETIVOS Y FUNCIONES ESTÁN ESTRECHAMENTE VINCULADOS CON SUS ATRIBUCIONES.

A PARTIR DE LOS PRIMEROS MESES DE 1977 EN BASE AL PRIMER ACUERDO DE AGRUPAMIENTO SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, QUEDARON ADSCRITAS AL SECTOR EDUCATIVO 32 ENTIDADES, INCLUYENDO DOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.

EL 12 DE MAYO DE 1977 SE AGREGARON 5 EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, DOS ASOCIACIONES CIVILES Y 3 FIDEICOMISOS, RETIRÁNDOSE DOS FIDEICOMISOS, CON LOS QUE SUMARON 40 ENTIDADES.

EL 10 DE ABRIL DE 1978 SE AGREGARON 3 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y UN FIDEICOMISO Y SE RETIRARON LOS DOS ORGANOS DESCONCENTRADOS POR ENCONTRARSE COMPREDIDOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA, QUEDANDO INTEGRADO EL SECTOR ESTA VEZ POR 42 ENTIDADES.

EL 27 DE FEBRERO DE 1979 EL SECTOR SE MODIFICÓ POR TERCERA OCASIÓN, COMPRENDIENDO ENTONCES 45 ENTIDADES DEBIDO A QUE SE AGREGARON UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y

UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, Y SE-
RETIRÓ UNA EMPRESA ESTATAL MAYORITARIA.

EL 28 DE ENERO DE 1980 SE AGREGARON AL SECTOR UNA-
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y DOS FI--
DEICOMISOS, Y SE RETIRÓ UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ES
TATAL MAYORITARIA, TOTALIZANDO ASÍ 45 ENTIDADES.

CON BASE EN EL SEGUNDO ACUERDO DE AGRUPAMIENTO SEC
TORIAL DEL 10. DE ABRIL DE 1981, QUE ABROGÓ EL ACUERDO-
DEL 13 DE ENERO DE 1977, ASÍ COMO LOS ACUERDOS MODIFICA
TORIOS AL MISMO, EL SECTOR EDUCATIVO QUEDÓ INTEGRADO --
POR 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, 11 EMPRESAS DE PAR
TICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y 15 FIDEICOMISOS: EN -
TOTAL 42 ENTIDADES.

POSTERIORMENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE SEGUNDO --
ACUERDO, SE HAN INCORPORADO AL SECTOR DOS ORGANISMOS --
DESCENTRALIZADOS: TRES EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTA--
TAL MAYORITARIA; Y DOS FIDEICOMISOS, QUEDANDO INTEGRADO
EN LA ACTUALIDAD ESTE SECTOR POR LAS SIGUIENTES 49 ENTI
DADES PARAESTATALES: 1/

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS --
DEL I.P.N.

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DE ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

CENTRO PARA EL ESTUDIOS DE MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS
AVANZADOS DE LA EDUCACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE)

CONSEJO DE APOYO PARA ESTUDIOS EN PROVINCIA

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MA. LUIS MORRA

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL I.P.N.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL Y ASOCIACIONES CIVILES

BIBLIOTECAS MEXICANAS, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ING. JORGE L. --
TAMAYO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARRO-
LLO, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE QUINTANA ROO, A.C.

CONESCAL, A.C.

EDICIONES F.C.E. ESPAÑA, S.A.

EDUCAL, S.A. DE C.V.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

ENCUADERNACIÓN PROGRESO, S.A.

LITO EDICIONES OLIMPIA, S.A.

FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO DEL LEGADO DE DAVID ALFARO SIQUEIROS

FIDEICOMISO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,
OPTICA Y ELECTRÓNICA.

FIDEICOMISO PARA ELABORAR UN DICCIONARIO DEL ESPA--
ÑOL QUE SE HABLA EN MÉXICO

FIDEICOMISO PARA ELABORAR UNA HISTORIA DE LA REVO--
LUCIÓN MEXICANA

FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL --
RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA

FIDEICOMISO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN--
AGROPECUARIA Y FORESTAL

FIDEICOMISO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN--
PESQUERA

FIDEICOMISO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA SEIS SI
GLOS DE HISTORIA GRÁFICA DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA LA UNIVERSIDAD DE NAYARIT

FIDEICOMISO PARA LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA -
KAHLO

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN

FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA

FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA POPU
LAR MEXICANA

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

FONDO NACIONAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTU
DIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

ADEMÁS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES AGRUPADAS --
FORMALMENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO, SE COORDINAN PRESU
PUESTARIAMENTE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA -
LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LIBRES O AUTÓNQ
MAS, ASÍ COMO OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚ--
BLICA RELACIONADAS CON LAS TAREAS EDUCATIVAS Y CULTURA-

LES QUE RECIBEN SUBSIDIOS O APORTACIONES DEL GOBIERNO -
FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ALGUNAS ENTIDADES DEL --
SECTOR SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, TALES -
COMO:

FONDO DE CULTURA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA NACIONAL FONDO DE CULTURA ECO-
NÓMICA, S.A. DE C.V.

OTRAS SON ADMINISTRADAS A TRAVÉS DE LAS OFICINAS -
DE LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS COMO BANCO DE MÉXICO,-
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y NACIONAL FINANCIE
RA.

MANEJADOS POR EL BANCO DE MEXICO

FIDEICOMISO DEL LEGADO DE DAVID ALFARO SI---
QUEIROS

FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FIDEICOMISO PARA LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y -
FRIDA KAHLO

FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA-
DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA

FIDEICOMISO PARA ELABORAR UN DICCIONARIO DEL-
ESPAÑOL QUE SE HABLA EN MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE --
ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

MANEJADOS POR EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

FIDEICOMISO PARA ELABORAR UNA HISTORIA DE LA
REVOLUCIÓN MEXICANA

FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA

MANEJADOS POR NACIONAL FINANCIERA

FIDEICOMISO PARA LA UNIVERSIDAD DE NAYARIT

FIDEICOMISO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA -
SEIS SIGLOS DE HISTORIA GRÁFICA DE MÉXICO

3.2. PRINCIPALES NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN LA-
FUNCIÓN EDUCATIVA.

ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES DESTACAN LAS SI---

GUIENTES:

ARTICULOS CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO 30.

ARTÍCULO 50.

ARTÍCULO 27, PÁRRAFO IX, FRACCIÓN III

ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I

ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXV

ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIONES VI Y XII

ARTÍCULO 130, PÁRRAFO VI Y XII

LEYES

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

LEY PARA LA COORDINACIÓN SUPERIOR

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN

REGLAMENTOS

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL TÉCNICO DE LA EDUCACIÓN

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PARA ADULTOS

DECRETOS

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA UNESCO

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACUERDOS SUSTANTIVOS

ACUERDO INTERNO No. 17 DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE ESTABLECE LAS NORMAS A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE EN LOS DISTINTOS TIPOS Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN BAJO EL CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL A FIN DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A LAS QUE LA LEGISLACIÓN CONFIERE LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LOS VALORES ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS.

3.3. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (COORDINADOR DE SECTOR)

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1976 Y EN EL PRIMER ACUERDO DE AGRUPAMIENTO SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ENERO DE 1977, SE CONSTITUYÓ COMO UNIDAD ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES PARAESTATALES QUE TIENEN METAS Y FUNCIONAN EN INTIMA RELACIÓN CON SU CAMPO DE ACCIÓN.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL SENTIDO DE ORGANIZAR, VIGILAR Y DESARROLLAR EN LAS ESCUELAS OFICIALES, INCORPORADAS O RECONOCIDAS LA ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, URBANA, SEMI-URBANA Y RURAL; EN EL AÑO DE 1979 DEFINE Y ESTABLECE 5 OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DE CARÁCTER GENERAL CON EL OBJETO DE ORIENTAR SU ACCIÓN:

1. ASEGURAR LA EDUCACIÓN BÁSICA A TODA LA POBLACIÓN.
2. VINCULAR LA EDUCACIÓN TERMINAL CON EL SISTEMA

PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS;

3. ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN;
4. MEJORAR LA ATMÓSFERA CULTURAL DEL PAÍS Y FOMENTAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE; Y
5. AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO - NACIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LA SEP AGRUPÓ DISTINTAS ACTIVIDADES EN 52 PROGRAMAS, DE LOS CUALES LOS SIGUIENTES 11 SON CONSIDERADOS PRIORITARIOS: (VER ANEXO 1)

1. PRIMARIA PARA TODOS LOS NIÑOS;
2. CASTELLANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INDIGENA MONOLINGÜE;
3. EDUCACIÓN DE ADULTOS;
4. COORDINACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR;
5. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TERMINAL DE NIVEL MEDIO SUPERIOR;
6. IMPULSO A LA FORMACIÓN SUPERIOR Y A LA INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA;
7. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE MAESTROS;
8. MEJORAMIENTO DE LOS CONTENIDOS Y MÉTODOS EDUCATIVOS;

9. PROMOCIÓN DEL HABITO DE LA LECTURA;
10. MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA;
11. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

PARA TRATAR DE DESARROLLAR LOS ANTERIORES PROGRAMAS SE IMPLANTARON LOS "MECANISMOS PARA COORDINACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO", MEDIANTE LOS CUALES A PARTIR DE OBJETIVOS, METAS, ACCIONES, RECURSOS, MEDIOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS, LAS ENTIDADES SE AGRUPARON EN SUBSECTORES, QUEDANDO AL FRENTE DE CADA UNO EL SUBSECRETARIO DEL AREA RESPECTIVA.

ASÍ MISMO COMO APOYO TÉCNICO A LOS SUBSECTORES SE LES ASIGNARON FUNCIONES EN MATERIA SECTORIAL A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN, DE PLANEACIÓN, DE SERVICIOS JURÍDICOS, DE RECURSOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, ASÍ COMO A LA AUDITORÍA GENERAL.^{2/}

DE ESTE MODO LA ACTIVIDAD DE LA SECRETARÍA QUEDÓ DIVIDIDA EN TRES NIVELES:

AL TITULAR DE LA SEP, COMO COORDINADOR DEL SECTOR, LE CORRESPONDEN LAS TAREAS DE DEFINICIÓN, ES DECIR, LAS REFERENTES A LA FIJACIÓN DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES PARA LA SECRETARÍA Y LAS ENTIDADES.

LOS SUBSECRETARIOS A SU VEZ SE ENCARGAN DE REALI-- ZAR LAS TAREAS DE ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y ENLACE, YA -- QUE SON QUIENES DEBEN DAR COHERENCIA A LAS ACCIONES DE - LOS ÓRGANOS DE LA SECRETARIA CON LAS DE LAS ENTIDADES, - Y COORDINACIÓN ENTRE EL SECTOR Y LAS ENTIDADES.

POR ULTIMO, LAS AREAS TÉCNICAS DE LA SEP REALIZAN LAS ACCIONES RELATIVAS A LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SECTOR EN SU CONJUNTO EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN, PRE-- SUPUESTACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

SIN EMBARGO, DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE DESA-- RROLLO DADO A CONOCER POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 31 DE MAYO DE 1983, LOS CINCO OBJETIVOS FUNDAMENTA-- LES DE LA SEP SUFRIERON ALGUNOS CAMBIOS, QUEDANDO ENFO-- CADA SU ACCIÓN Y ACTIVIDAD HACIA TRES PROPÓSITOS PRINCI-- PALES: 3/

1. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO-- Y DE LA SOCIEDAD MEXICANA;
2. AMPLIAR EL ACCESO DE TODOS LOS MEXICANOS A LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y A LOS BIENES CULTU-- RALES, DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, Y
3. MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURA LES, DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN.

3.3.1. MARCO ADMINISTRATIVO

AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN -----
DE MIGUEL DE LA MADRID MURTADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUFRIÓ ALGUNOS CAMBIOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 8 DE AGOSTO DE 1983, SE MODIFICÓ EL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA.

SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN DE LAS DELEGACIONES GENERALES EN LOS ESTADOS POR LA DE UNIDADES DE SERVICIOS A DESCENTRALIZAR, CONSERVANDO SUS FUNCIONES ACTUALES.

ASI MISMO SE ESTABLECE UNA COORDINACIÓN GENERAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA Y SE SUPRIME LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES.

SE INCORPORAN DE NUEVA CREACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y COORDINACIÓN PARA APOYAR LAS TAREAS DE DICHA COORDINACIÓN GENERAL.

ORGÁNICAMENTE EL SECTOR EDUCATIVO COMPRENDE 10 --
AREAS ADMINISTRATIVAS: 4 DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y 6 QUE OPERAN DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, QUE SON LAS SIGUIENTES:

AREAS DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

AREA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
COORDINACIÓN GENERAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA
OFICIALÍA MAYOR

AREAS QUE OPERAN DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
SUBSECRETARIA DE CULTURA
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE

3.3.2. CONSEJO NACIONAL TÉCNICO DE LA EDUCACIÓN

EL CONSEJO NACIONAL TÉCNICO DE LA EDUCACIÓN ES UN ÓRGANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROPONER PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO POLÍTICAS PARA MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

ENTRE SUS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DESTACAN:

1. REALIZAR ESTUDIOS ACERCA DE LOS CONTENIDOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, MÉTODOS EDUCATIVOS, LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES Y AUXILIARES DIDÁCTICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
2. REALIZAR ESTUDIOS ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS Y LOS CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE EDUCANDOS.
3. REALIZAR ESTUDIOS ACERCA DE LOS PLANES PARA LA EXPANSIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
4. REALIZAR ESTUDIOS ACERCA DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO.
5. REALIZAR ESTUDIOS ACERCA DE LAS DISPOSICIONES QUE NORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

EL CONSEJO TIENE UN PRESIDENTE QUE ES DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y UN SECRETARIO GENERAL, QUE ES NOMBRADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESTÁ ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

DIRECCIONES

- ESTUDIOS CURRICULARES
- INVESTIGACIÓN

UNIDADES

- CONSEJOS ESTATALES
- EDITORIAL
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO

- PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
- PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA
- EVALUACIÓN EDUCATIVA
- LIBROS DE TEXTO Y DE CONSULTA
- INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
- MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES ESCOLARES
- LEGISLACIÓN EDUCATIVA
- EDUCACIÓN PARA ADULTOS
- FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE
- INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

COMISIONES ESPECIALES

COORDINADORA DE TITULACIÓN

DICTAMINADORA DE TITULACIÓN DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA.

DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DESTACAN DOS POR SU IMPORTANCIA PARA ESTA INVESTIGACIÓN, - LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, Y LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TIENE COMO PRINCIPALES FUNCIONES:

1. PROPONER Y, EN SU CASO, REALIZAR ESTUDIOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA EDUCATIVO, TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO.
2. PROPONER Y, EN SU CASO, REALIZAR ESTUDIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS, TOMA DE DECISIONES Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES EDUCATIVAS.
3. PROPONER MEDIDAS Y LINEAMIENTOS TENDIENTES A MEJORAR LA PLANEACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE DICHO SISTEMA CON EL FIN DE OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. OPINAR Y PROPONER, PREVIO ESTUDIO, SOBRE ASPECTOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA QUE SE HAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
2. ESTUDIAR LAS TÉCNICAS VIGENTES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARA DETERMINAR SI ESTÁN CUMPLIENDO CON SU OBJETIVO.
3. REALIZAR Y PROMOVER LOS ESTUDIOS NECESARIOS ACERCA DE LAS NUEVAS TÉCNICAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, PARA PROPONER, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA SEP CORRESPONDIENTES, SU EXPERIMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
4. PROPONER Y PROMOVER, EN FORMA PERMANENTE, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA.

3.4. EL SECTOR EDUCATIVO Y LA EVALUACIÓN

CONFORME AL PRIMER ACUERDO DE AGRUPAMIENTO SECTORIAL DE ENERO DE 1977, SE LE OTORGÓ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COMO A TODOS LOS COORDINADORES DE SECTOR, FACULTADES PARA PROMOVER E INSTRUMENTAR LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS QUE A LAS ENTIDADES PARASTATALES UBICADAS EN SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD --

FUERA NECESARIO REALIZAR.

DE ESTA MANERA SE ESTABLECE LA FIGURA DEL COORDINADOR SECTORIAL O "CABEZA DE SECTOR" PARA EFECTOS DE PLANEAR, COORDINAR Y EVALUAR LA OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.

EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFIERE A LOS COORDINADORES DE SECTOR LA FACULTAD DE PLANEAR, COORDINAR Y EVALUAR LA OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES AGRUPADAS EN CADA SECTOR.

ASÍ MISMO LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, EN EL ARTÍCULO 60, CONFIERE LA FACULTAD A LOS COORDINADORES DE SECTOR, DE ORIENTAR Y COORDINAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES AGRUPADAS BAJO SU COORDINACIÓN.

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, SE EXPRESAN LAS NORMAS RELATIVAS AL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO FEDERAL, LAS CUALES COMPRENDEN:

1. LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, COSTOS Y EROGACIONES.
2. EL SEGUIMIENTO DE LAS REALIZACIONES FINANCIERAS

Y DE METAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS APROBADOS.

3. LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE DICHS - PROGRAMAS.

EN ESTE MARCO, LA EVALUACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO TIENE COMO TAREA PRINCIPAL DETERMINAR EL GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA CON QUE OPERA EL SISTEMA.

SIN EMBARGO, LOS PARÁMETROS UTILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA CONOCER SU EFICACIA, EN TODOS LOS CASOS ESTÁN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LOS LOGROS NUMÉRICOS DE ESA DEPENDENCIA EN AÑOS ANTERIORES Y CON LOS GRANDES OBJETIVOS QUE EN LA MATERIA SE ESTABLECEN EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN EL PLAN DE MEDIANO PLAZO.

POR LO TANTO LA EFICACIA DEL SECTOR EDUCATIVO, SE PUEDE COMPRENDER EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS Y NO EN TÉRMINOS DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN COMO SERÍA LO DESEABLE.

PARA TRATAR DE DESARROLLAR ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA DISTRIBUIDO ESTAS FUNCIONES EN LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN	EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO - ENSEÑANZA APRENDIZAJE

TODAS LAS DEPENDENCIAS DE CARÁCTER NORMATIVO

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

LA UNIDAD QUE INTERESA AL DESARROLLO DE ESTA INVESTIGACIÓN ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS, QUE ES LA ENCARGADA DE -- PROPONER LOS PROGRAMAS ANUALES, ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, FORMULAR EL INFORME DE LABORES, OPERAR EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INTEGRAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, APLICAR EL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCATIVO Y LO QUE FINALMENTE NOS INTERESA, EVALUAR LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.^{5/}

UNA DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES ES PRECISAMENTE LA DE TRATAR DE EVALUAR LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS Y -- PRESUPUESTOS ANUALES, COORDINANDOSE CON LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA Y ENTIDADES DEL SECTOR.

EL ÓRGANO ENCARGADO DE DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN ES LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN LA CUAL SE ENCARGA DE:

1. ESTABLECER LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y ORGANISMOS DEL SECTOR.

2. CAPACITAR Y ASESORAR A LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y ORGANISMOS DEL SECTOR EN LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES.
3. DISEÑAR LOS PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES DEL SECTOR, Y RECOMENDAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE PROCEDAN.
4. INTEGRAR LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE COSTOS PARA OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.
5. EVALUAR EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y ORGANISMOS DEL SECTOR, LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

PARA LLEVAR A CABO ESTAS FUNCIONES LA SUBDIRECCIÓN CUENTA CON DOS DEPARTAMENTOS:

- A) DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EN DEPENDENCIAS CENTRALES Y ORGANISMOS, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y ORGANISMOS DEL SECTOR.
- B) DEPARTAMENTO DE INDICADORES PROGRAMÁTICOS Y FINANCIEROS, QUE TRATA DE REALIZAR ESTUDIOS DE CAMPO PARA DETERMINAR LOS ESTÁNDARES DEL COSTO DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, EN FUNCIÓN DE

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE LOS SUBSIDIEN;
Y DISEÑAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLANTA---
CIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS EFICIENTES EN LA --
PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DE --
LAS METAS ESTABLECIDAS.

3.5. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL PRESU-- PUESTO CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA -- DEL SECTOR (1978)

EN BASE A LOS ACUERDOS Y LEYES MENCIO--
NADOS ANTERIORMENTE, SE EMPIEZA A INSTRUMENTAR DENTRO -
DEL SECTOR EDUCATIVO EL PRIMER PROYECTO PARA ESTABLECER
UN PROCESO DE EVALUACIÓN EN SU PRESUPUESTO CON ORIENTA--
CIÓN PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE A 1978.

ESTE PRIMER ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE EVALUA--
CIÓN DEL PRESUPUESTO CONTEMPLABA DOS ESTRUCTURAS DE EVA
LUACIÓN QUE ERAN DIFERENTES ÚNICAMENTE POR SU NIVEL DE--
AGREGACIÓN (PROGRAMA O SUBPROGRAMA).^{6/}

HABIA DOS TIPOS DE EVALUACIÓN, LA EVALUACIÓN CENTRAL
Y LA AUTOEVALUACIÓN.

LA PRIMERA SE REALIZABA A NIVEL DE SUBPROGRAMA POR -
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y SE ALIMENTABA DE--
LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRABAN LA OFICIALÍA MAYOR Y LAS
UNIDADES RESPONSABLES.

LA AUTOEVALUACIÓN LA REALIZABAN DIRECTAMENTE LAS UNI--

BASES RESPONSABLES A NIVEL DE PROYECTO.

3.5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

EL ESQUEMA CONTEMPLABA CUATRO ETAPAS:

1. COMPARACIÓN Y DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS.
(LO PROGRAMADO Y PRESUPUESTADO CONTRA LO REALIZADO)
2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS
(SUS CAUSAS Y EFECTOS)
3. FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES
4. APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

3.5.1.1. ESTABLECIMIENTO DE DESVIACIONES (BALANCE COMPARATIVO)

EN ESTA ETAPA SE CONTEMPLÓ EL USO DE LA CALENDARIZACIÓN TANTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO DE LAS METAS PROGRAMADAS. ES DECIR, DE CUANTO SE DISPONÍA Y CADA CUANDO SE IBA A EJERCER; Y LO QUE SE TENÍA QUE HACER Y EN QUE FECHAS.

YA CON ESTAS BASES SE PROCEDÍA A COMPARAR LO PROGRAMADO CON LO REALIZADO, PARA CONOCER LOS LOGROS ALCANZADOS.

FINALMENTE SE TRATABAN DE ESTABLECER LAS DIFERENCIAS AL COMPARAR LA INFORMACIÓN DE LO PROGRAMADO Y PRESUPUESTADO CON LO REALIZADO.

3.5.1.2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE -- LAS DIFERENCIAS (SUS CAUSAS Y- EFECTOS)

ESTA ETAPA PRETENDÍA TOMAR EN-
CUENTA TANTO LOS FACTORES INTERNOS COMO LOS EXTERNOS DE-
LAS DIFERENCIAS, CONSIDERANDO ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINIS-
TRATIVOS, FINANCIEROS, INSTITUCIONALES Y DE PERSONAL.

EL OBJETO ERA CONOCER:

1. LA MAGNITUD DE REALISMO DE LAS METAS PROGRAMADAS
2. LAS BASES ESTADÍSTICAS QUE SE UTILIZARON
3. LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA LA CALENDARIZACIÓN
4. LA EXACTITUD DE LOS COSTOS ESTIMADOS EN COMPOSI-
CIÓN Y ESTRUCTURA.
5. EL FLUJO DE INFORMACION ESTADÍSTICA HACIA LOS-
NIVELES DE REGISTRO CONTABLES
6. LA ADECUACIÓN REAL DEL ELEMENTO HUMANO PARA EL --
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
7. LAS NORMAS TÉCNICAS EMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN -
DE LAS ACTIVIDADES
8. LOS CAMBIOS DE ORIENTACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y PRO-
CEDIMIENTOS.

3.5.1.3. FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES.

EN ESTA PARTE DEL PROCESO SE CONCENTRABA EL ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN DE SUS CAUSAS Y EFECTOS.

EN FUNCIÓN DE ÉSTE ANÁLISIS SE TRATABA DE DEFINIR Y TIPIFICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DEBÍAN TOMARSE -- CON OBJETO DE AJUSTAR LA EJECUCIÓN A LAS PREVISIONES -- ORIGINALES.

3.5.1.4. APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

ESTA ETAPA DEBÍA ORIGINARSE EN LOS CENTROS DE DECISIÓN Y REALIZARSE A TRAVÉS DEL -- PRINCIPIO DE DELEGACIÓN DE AUTORIDAD, HASTA LLEGAR A -- LOS NIVELES OPERATIVOS.

3.5.2. PERIODICIDAD

SE ACORDÓ QUE LA EVALUACIÓN SE REALIZARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EVALUACION CENTRAL

PREVIA: EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO SE DEBÍA -- REALIZAR LA PRIMERA EVALUACIÓN CON LOS DA-

TOS REALES AL 30 DE JUNIO Y LAS ESTIMACIONES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.

FINAL: ESTA SE REALIZARIA DURANTE ENERO Y FEBRERO PARA CONOCER LOS DATOS REALES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEBERIAN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN CENTRAL, CON BASE EN SU AUTOEVALUACIÓN.

AUTOEVALUACION

ESTA DEBÍAN REALIZARLA LAS UNIDADES RESPONSABLES CADA MES, PARA QUE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS FUERAN OPORTUNOS Y SIRVIERAN REALMENTE PARA ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES.

SIN ENBARGO CADA DEPENDENCIA Y ORGANISMO PODÍA DETERMINAR LA PERIODICIDAD CON QUE REALIZARIA SU AUTOEVALUACIÓN DEPENDIENDO DE LAS FACILIDADES Y EL PERSONAL QUE DISPUSIERA.

CITAS CAPITULO III

- 1/ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL. SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA, 1980". COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. EDITORIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MÉXICO, 1982. P.P.9-15.
- 2/ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. "MANUAL ... OP CIT. P.12
- 3/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988". SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO. MÉXICO, 1983. P.P. 2-28-232-234.
- 4/ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA "MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN". MÉXICO 1982. P.P. 23-24
- 5/ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA "MANUAL... OP.CIT. -- P.P. 119-129,
- 6/ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA "PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO" (DOCUMENTO INTERNO).

IV. LA EVALUACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR EDUCATIVO (1984)

PRESUPUESTAR SE CONCEBE COMO UN PROCESO QUE RELACIONA EL GASTO DE FONDOS CON LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS PLANEADOS.

EL PRESUPUESTO ES UN DOCUMENTO QUE PREVEE LOS INGRESOS Y EGRESOS PÚBLICOS DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO DE TIEMPO.

"ES EL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELABORA, EXPRESA, APRUEBA Y COORDINA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO DE UN SECTOR ECONÓMICO O SOCIAL O DE UNA REGIÓN -QUE IMPLICA TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA EL PERÍODO PRESUPUESTARIO QUE GENERALMENTE ES DE UN AÑO".^{1/}

A ESTE ÚLTIMO CONCEPTO HABRÍA QUE AGREGARLE QUE AL PREVER INGRESOS Y EGRESOS, TIENE COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS PREDETERMINADOS.

4.1. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO.^{2/}

EXISTEN ALGUNOS PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO, A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS MÁS IMPORTANTES.

A). PROGRAMACIÓN

SEGÚN ESTE PRINCIPIO EL PRESUPUESTO DEBE TENER EL CONTENIDO Y LA FORMA DE LA PROGRAMACIÓN.

EN CUANTO AL CONTENIDO, DEBE FIJAR LOS DETALLES -- DE INGRESOS Y EGRESOS CON LA COHERENCIA NECESARIA PARA -- CONFIGURAR LOS PROGRAMAS.

ASIMISMO, DEBE EFECTUAR UNA ADECUADA SELECCIÓN DE OBJETIVOS, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS QUE SE APLIQUEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES.

RESPECTO A LA FORMA, DEBEN ABARCARSE TODOS LOS -- ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCEPTO DE PROGRAMACIÓN.

B). INTEGRALIDAD

ESTE PRINCIPIO SE SUSTENTA EN LA CONCEPCIÓN DE -- QUE EL PRESUPUESTO NO ES SOLO LA EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE GOBIERNO, SINO QUE DEBE CONSTITUIR UN INSTRUMENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN QUE REFLEJE UNA POLITICA PRE SUPUESTARIA ÚNICA Y QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN.

C). UNIVERSALIDAD

ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO DEBE ABARCAR TODA LA

ACTIVIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO, PERO NO DE UNA MANERA RÍGIDA QUE NIEGUE TODOS LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, SINO EN EL SENTIDO SUSTANTIVO DE INCLUIR TODAS LAS OPERACIONES QUE PERMITAN ARTICULAR LOS PROGRAMAS ENTRE SÍ.

D). EXCLUSIVIDAD

ESTABLECE QUE NO SE DEBEN INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ASUNTOS QUE NO SEAN INHERENTES A ESTA MATERIA.

SOSTIENE QUE EL PRESUPUESTO SOLO DEBE RELACIONARSE CON MATERIAS FINANCIERAS Y PROGRAMATICAS.

E). UNIDAD

POSTULA LA INCLUSIÓN DE UN SOLO FONDO DE TODOS - LOS INGRESOS Y GASTOS, EVITANDO QUE HAYA VARIOS PRESUPUESTOS SEPARADOS.

SE REFIERE A LA NECESIDAD DE QUE LOS PRESUPUESTOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SEAN-ELABORADOS, APROBADOS, EJECUTADOS Y EVALUADOS DE ACUERDO A LA POLITICA PRESUPUESTARIA ÚNICA QUE HA DE DEFINIR Y -ADOPTAR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON LA LEY, -BASÁNDOSE EN UN SÓLO MÉTODO Y EXPRESÁNDOSE UNIFORMEMENTE.

F). SINCERIDAD

IMPLICA QUE SE DEBE TENDER A LA FIJACIÓN DE OBJE

TIVOS POSIBLES DE ALCANZAR Y QUE EL CALCULO, ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEBE SOMETERSE A LOS OBJETIVOS SELECCIONADOS Y A LAS REALES DISPONIBILIDADES QUE SE PREVEAN PARA EL PERÍODO PRESUPUESTARIO.

g). CLARIDAD

LA CLARIDAD SE LOGRA CUANDO LAS CUENTAS ESTÁN BIEN DETALLADAS Y TIENEN UNA GLOSA EXPLICATIVA.

ESTE PRINCIPIO DEBE ESTAR EXPRESADO EN DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS, CLAROS Y ORDENADOS.

h). ESPECIFICACIÓN

SE REFIERE BÁSICAMENTE AL ASPECTO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO Y SIGNIFICA QUE, EN MATERIA DE INGRESOS, DEBEN SEÑALARSE CON PRECISIÓN LAS FUENTES QUE LOS ORIGINAN, Y EN EL CASO DE LOS GASTOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN ADQUIRIRSE.

i). PERIODICIDAD

SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE ADOPTAR UN PERÍODO PRESUPUESTARIO QUE NO SEA TAN AMPLIO QUE IMPOSIBILITE LA PREVISIÓN CON CIERTO GRADO DE MINUCIOSIDAD, NI TAN BREVE QUE IMPIDA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS CORRESPONDIENTES.

J). FLEXIBILIDAD

A TRAVÉS DE ESTE PRINCIPIO SE SUSTENTA EL CRITERIO DE QUE EL PRESUPUESTO DEBE TENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES Y METAS DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS COYUNTURALES, Y QUE LA EJECUCIÓN-PRESUPUESTARIA SE HA DE AJUSTAR, EN LO ESENCIAL, A LAS DETERMINACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN APROBADO POR EL ÓRGANO COMPETENTE.

K). CONTINUIDAD

POSTULA QUE LAS ETAPAS DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEBEN APOYARSE EN LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y TOMAR EN CUENTA LAS ESPECTATIVAS DE EJERCICIOS FUTUROS.

L). EQUILIBRIO

ESTE PRINCIPIO SE REFIERE ESENCIALMENTE AL ASPECTO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO.

TRADICIONALMENTE ESTE POSTULADO EXIGÍA LA IGUALDAD CONTABLE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS.

EN LA ACTUALIDAD ESTO HA VARIADO, LO QUE INTERESA ES EL EFECTO NETO QUE SE LOGRA DE LA COMBINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO Y LAS DE GASTOS.

POR LO TANTO, NO ES INDISPENSABLE QUE AÑO TRAS AÑO SE PRESENTE UNA FALSA IGUALDAD, NI SE TIENDA A ELLA. LO QUE NO ES ACEPTABLE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UNA POLÍTICA FINANCIERA, QUE APOYA O FORMA PARTE DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA, ES EL DÉFICIT CRÓNICO Y AGUDO.

4.2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL.^{3/}

LAS CUENTAS GUBERNAMENTALES PUEDEN SER ORDENADAS DE DIFERENTE MANERA, ES DECIR, LOS INGRESOS Y -- LOS EGRESOS PUEDEN ESTAR CLASIFICADOS DE ACUERDO CON DIVERSOS CRITERIOS.

EN CONSECUENCIA, COMO ESTAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIENEN UN USO ESPECÍFICO PARA CADA TIPO DE ANÁLISIS QUE QUIERA REALIZARSE, LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SE HARÁ EN FUNCIÓN DE SU UTILIZACIÓN.

LOS DISTINTOS TIPOS SE AGRUPAN EN TRES CATEGORIAS.

1. CLASIFICACIONES PARA ANÁLISIS Y POLÍTICA GLOBALES

- . ECONÓMICA
- . FUNCIONAL
- . INSTITUCIONAL.

. ECONÓMICA:

PERMITE ANALIZAR LOS VOLÚMENES DE GASTOS DE CONSUMO

E INVERSIÓN, LAS TRANSFERENCIAS, ETC.

IDENTIFICA LOS GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS SEGÚN SU NATURALEZA ECONÓMICA, SEPARANDO LOS GASTOS CORRIENTES DE LOS DE CAPITAL.

FUNCIONAL:

HACE POSIBLE IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y PROPÓSITOS DEL ESTADO.

AGRUPA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES SEGÚN LOS PROPÓSITOS A QUE SE DESTINAN INDEPENDIEMENTE DE CUAL SEA LA INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE TENGA A SU CARGO LAS FUNCIONES APUNTADAS.

INSTITUCIONAL:

PERMITE ANALIZAR Y DECIDIR LOS SECTORES INSTITUCIONALES QUE SE HARÁN CARGO DE LOS GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y POR FUNCIONES.

2. CLASIFICACIONES PARA PROGRAMACIÓN

- . INSTITUCIONAL
- . SECTORIAL
- . POR PROGRAMAS

INSTITUCIONAL:

SEÑALA LAS ENTIDADES QUE TENDRÁN A SU CARGO LOS PLANES Y PROGRAMAS.

SECTORIAL:

IDENTIFICA LOS SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y GENERALES EN QUE SE EJERCERÁN LOS GASTOS.

POR PROGRAMAS:

SEÑALA LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTARÁN DENTRO DE CADA SECTOR Y LAS METAS Y COSTOS DE LOS MISMOS.

3. CLASIFICACIONES OPERATIVAS

- . ADMINISTRATIVA
- . POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
- . POR OBJETO DEL GASTO

ADMINISTRATIVA:

FACILITA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORDENANDO LOS GASTOS EN FUNCIÓN DE LAS ENTIDADES QUE EJECUTARÁN LAS TRANSACCIONES.

POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

ABRE LOS PROGRAMAS EN ACTIVIDADES Y PROYECTOS --

MOSTRANDO EL COSTO DE CADA UNO DE ELLOS.

POR OBJETO DEL GASTO:

ORDENA LOS GASTOS SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR, DESGLOSANDO ESTOS AMPLIAMENTE DE LO MÁS GENERAL A LO MÁS PARTICULAR.

IDENTIFICA LAS COSAS QUE SE COMPRAN PARA REALIZAR LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS, INDICANDO LOS ARTÍCULOS A ADQUIRIR.

4.3. PROCESO DEL PRESUPUESTO. ^{4/}

EL PRESUPUESTO SE ELABORA, EJECUTA Y CONTROLA A TRAVÉS DE UN PROCESO QUE TIENE LUGAR EN UN PERÍODO DETERMINADO Y CUBRE DISTINTAS ETAPAS O FASES PRINCIPALES.

ESTE PROCESO CONTEMPLA PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- . FORMULACIÓN
- . DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
- . EJECUCIÓN
- . CONTROL PRESUPUESTARIO
- . EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

A). FORMULACIÓN

EN ESTA FASE, EN BASE A LAS NECESIDADES PÚBLICAS

ESPECÍFICAS, SE DEFINEN LAS POLÍTICAS Y SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS Y MEDIOS QUE SE TRATAN DE SATISFACER. DE ACUERDO CON ESTOS LINEAMIENTOS LAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS DE FINEN LOS PROGRAMAS CON TODOS SUS COMPONENTES.

SE INICIA ENTONCES LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR DETALLADAMENTE CADA UNO DE -- LOS COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL CON EL MÁXIMO DE PRECISIÓN.

ESTA PROGRAMACIÓN TRADUCE LAS METAS DE LARGO PLAZO - EN METAS INMEDIATAS Y DEFINE SUS CONTENIDOS A TRAVÉS DE - PROGRAMAS DE TRABAJO.

LOS PROGRAMAS INCLUYEN LAS UNIDADES DE MEDIDA (QUE-- SE EXPLICARÁN MAS ADELANTE EN EL CAPÍTULO IV) DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES EXPRESADAS EN TÉRMINOS DE PRODUCTOS FINALES (MAESTRO CAPACITADO, ALUMNO ATENDIDO, ESTUDIO REALIZADO, ETC.),

AL IR CONFECCIONANDO LOS PROGRAMAS SE VAN DETERMINANDO SUS COSTOS Y ADEMÁS SE ELABORA UN PLAN DE TRABAJO QUE DEBE INCLUIR DESDE EL DISEÑO DE FORMATOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN, HASTA LA PREPARACIÓN MISMA DEL DOCUMENTO-PRESUPUESTAL, Y UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES ESTRICTO QUE EVITE RETRASOS QUE IMPIDAN LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO.

b). APROBACIÓN

EN ESTA ETAPA LAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS DISCUTEN CON LA UNIDAD CENTRAL DEL PRESUPUESTO LAS CIFRAS FINALES PRESENTADAS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES EN SUS PROGRAMAS RESPECTIVOS. SE VERIFICA LA FACTIBILIDAD, PRIORIDAD, COMPATIBILIDAD Y LA EFICIENCIA CON QUE SE PIENSAN UTILIZAR LOS RECURSOS QUE SE DEMANDAN, EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA. SE REVISAS TAMBIÉN LA COMPATIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS CON LOS PLANES MÁS AMPLIOS Y DE MÁS LARGO ALCANCE Y SE AJUSTAN LAS CIFRAS Y PROGRAMAS EN BASE A LA JERARQUIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE HA SIDO PRESENTADA.

DESPUÉS EL ANTEPROYECTO PASA PARA APROBACIÓN A LOS NIVELES DE DECISIÓN POLÍTICA, DE DONDE SE TURNA A LOS ORGANOS LEGISLATIVOS. ÉSTOS LO REVISAN Y LE HACE LAS MODIFICACIONES QUE CREEN PERTINENTES, DESPUÉS DE LO CUAL EL PRESUPUESTO ESTÁ LISTO PARA ENTRAR EN VIGENCIA.

c). EJECUCIÓN

EN ESTA FASE SE INICIA EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ESTA ETAPA ENTRAÑA PRECISAMENTE EL HECHO DE HACER POSIBLE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS SE ENCARGAN RESPECTIVAMENTE DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS, DE CUSTODIARLOS Y DE EMPLEARLOS EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DETERMINADOS.

ESTA EJECUCIÓN SE VE REFLEJADA EN REGISTROS DE AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL (QUE SE VERÁN CON DETENIMIENTO EN EL CAPÍTULO IV).

D). CONTROL PRESUPUESTARIO

ESTE CONTROL ESTÁ BASADO EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS REGISTROS DE AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL Y CONSISTE EN VERIFICAR SI LA EJECUCIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO Y PRESUPUESTADO.

ES UNA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS PASOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL OBJETO DE ASEGURAR EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS Y LA REALIZACIÓN DE LAS METAS PREVISTAS.

LA IMPORTANCIA DE ESTE PROCESO AL EXAMINAR EN DETALLE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO, CONSISTE EN VERIFICAR LA HONESTIDAD Y LEGALIDAD CON QUE SE EMPLEAN LOS RECURSOS DEL ESTADO.

D). EVALUACIÓN

ESTA ETAPA VARIOS AUTORES INSISTEN EN UBICARLA COMO

UNA ETAPA FINAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO SIN TOMAR EN CUENTA QUE DEBE DE FUNCIONAR PARALELAMENTE A TODO EL PROCESO, YA QUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES MEDIR LA EFICACIA Y EFICIENCIA CON QUE SE PLANEA, PROGRAMA Y EJECUTA EL PRESUPUESTO.

A DIFERENCIA DEL CONTROL, LA EVALUACIÓN SE ENCARGA DE IDENTIFICAR LAS DESVIACIONES QUE EXISTAN ENTRE LO REALIZADO Y LO PROGRAMADO EN TODAS LAS FASES, HACIENDO RECOMENDACIONES PARA RECTIFICARLAS.

4.4. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS,

EN 1976 CON LA REFORMA ADMINISTRATIVA, UNA DE LAS ACCIONES PROPUESTAS FUE LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

ESTE TIPO DE PRESUPUESTO ES UNA TÉCNICA QUE PERMITE ESTABLECER EL PLAN OPERATIVO A CORTO PLAZO, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE METAS ESPECÍFICAS Y EL CÁLCULO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LAS MISMAS.^{5/}

ES UN CONJUNTO DE CATEGORÍAS QUE DEFINEN LAS AREAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA ALCANZAR LAS METAS PREFIJADAS, Y QUE PERMITE TRANSFORMAR LOS OBJETIVOS GENERALES DE UN PLAN EN PRESUPUESTOS ANUALES PARA CADA PROGRAMA.

POR SUS CARACTERÍSTICAS, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SE EXPLICA COMO UN PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE PLANEAN, PROGRAMAN, EJECUTAN, CONTROLAN Y EVALÚAN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTE CASO.

SU FINALIDAD ES ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS CON LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE RECURSOS Y TIEMPO.

4.4.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO ESTÁ ESTRUCTURADA POR ACCIONES QUE DEBERÁN EMPRENDERSE.

ESTE ORDENAMIENTO AGRUPA ESAS ACCIONES DE ACUERDO A LA AFINIDAD DE SUS OBJETIVOS Y MAGNITUD DE SUS OPERACIONES. 6/

4.4.2. PROGRAMA DE ACCIÓN EDUCATIVA

- 3Y ADMINISTRACION. BUSCA INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO: OBTENER MAYORES LOGROS Y ASEGURAR EL BUEN USO DE LOS FONDOS QUE SE DESTINEN A LA EDUCACIÓN.
- 3Z AMPLIAR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA. --- CONSTRUIR, SUSTITUIR, CONSOLIDAR, REPARAR Y AMPLIAR LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS NECESARIAS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS EDUCATIVAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, Y DESARROLLAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
- 4F PLANEACION. IMPULSAR LA PLANEACION Y PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INSTRUMENTAR EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL SECTOR EDUCATIVO.
- 4L COORDINACION. PROPICIAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, DELEGACIONES GENERALES Y ORGANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SECTOR.

- 4R **EVALUACION.** VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE RIGEN LAS ACCIONES DEL SECTOR, ASÍ COMO EVALUAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS EDUCANDOS.
- 4X **ASEGURAR LA EDUCACION BASICA A TODA LA PUBLACION.** PROCURAR A TODOS LOS MEXICANOS EL USO DEL ALFABETO Y LA EDUCACIÓN BASICA INDISPENSABLE, QUE MEJORE LA CALIDAD DE SU VIDA Y LES PERMITA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO NACIONAL.
- 4Y **VINCULAR LA EDUCACION PROPEDUTICA Y TERMINAL CON EL SISTEMA PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS SOCIAL Y NACIONALMENTE NECESARIOS.** APOYAR EL DESARROLLO DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON EL TRABAJO PRODUCTIVO Y SOCIALMENTE UTIL.
- 4Z **ELEVAR LA CALIDAD Y LA FORMACION PROFESIONAL DEL MAGISTERIO.** MEJORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON MAESTROS CADA VEZ MÁS CAPACITADOS.
- 5H **IMPULSAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.** ASEGURAR QUE EL EDUCANDO CANALICE SUS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y CON EL APOYO DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.
- 5P **PROMOVER Y DIFUNDIR LA RECREACION Y EL DEPORTE.** ATENDER LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS Y COORDINAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD.

5Z PRESEVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTORICO. PROPICIAR EN EL EDUCANDO Y EN LA POBLACIÓN EN GENERAL EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL PAÍS Y FORMAR PROFESIONALES EN ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

UU INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL-EN EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. DESARROLLAR-PROTOTIPOS EDUCATIVOS Y PRODUCIR MATERIALES PARA-SU USO EN LAS AULAS, EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y DIRECTAMENTE POR LOS EDUCANDOS, ASÍ-COMO FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN VINCULACIÓN CON LOS CENTROS ESPECIALIZADOS.

4.4.3. SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO POR PROGRAMAS.

3Y ADMINISTRACION.

- . IMPLANTAR SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS
- . DESCONCENTRAR DECISIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
- . ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS
- . ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS
- . ADMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES
- . ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE ESCUELAS
- . PROMOVER EL SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO
- . PROPORCIONAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN
- . PROPICIAR EL INTERCAMBIO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL

3Z AMPLIAR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA.

- . EDUCACIÓN PREESCOLAR
- . EDUCACIÓN PRIMARIA
- . EDUCACIÓN SECUNDARIA
- . EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
- . EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- . EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA
- . EDUCACIÓN SUPERIOR
- . EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA
- . EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL MAGISTERIO
- . EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
- . CAPACITACIÓN
- . OBRAS ESPECIALES

4F PLANEACION

- . PLANEACIÓN EDUCATIVA
- . PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
- . SISTEMAS DE INFORMACIÓN

4L COORDINACION

- . COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA
- . ADECUAR LAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULEN EL SISTEMA EDUCATIVO Y CUIDAR SU APLICACIÓN.
- . REGULAR EL EJERCICIO PROFESIONAL
- . PROTEGER LOS DERECHOS DE AUTOR

4R EVALUACION

- . AUDITORIA E INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA

. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

4X ASEGURAR LA EDUCACION BASICA A TODA LA POBLACION.

- . PRIMARIA PARA TODOS LOS NIÑOS
- . CASTELLANIZACIÓN
- . EDUCACIÓN PARA ADULTOS
- . EDUCACIÓN INICIAL
- . EDUCACIÓN PREESCOLAR
- . EDUCACIÓN ESPECIAL
- . EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
- . EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

4Y VINCULAR LA EDUCACION PROPEDEUTICA Y TERMINAL CON EL SISTEMA PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS SOCIAL Y NACIONALMENTE NECESARIOS.

- . EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- . EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA
- . EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR AGROPECUARIA
- . EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INDUSTRIAL
- . EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA DEL-MAR
- . EDUCACIÓN SUPERIOR
- . EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICA
- . EDUCACIÓN SUPERIOR AGROPECUARIA
- . EDUCACIÓN SUPERIOR INDUSTRIAL
- . EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DEL MAR
- . CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

4Z **ELEVAR LA CALIDAD Y LA FORMACION PROFESIONAL DEL
MAGISTERIO**

- . EDUCACIÓN SUPERIOR
- . EDUCACIÓN NORMAL
- . CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO

5H **IMPULSAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA**

- . PROMOVER EL HABITO DE LA LECTURA
- . EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN PRIMARIA
- . EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN SECUNDARIA
- . EDUCACIÓN ARTÍSTICA NIVEL MEDIO SUPERIOR
- . EDUCACIÓN ARTÍSTICA PROFESIONAL
- . EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES
- . DIFUSIÓN DE LA CULTURA

5P **PROMOVER Y DIFUNDIR LA RECREACION DEL DEPORTE**

- . EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA
- . EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA
- . EDUCACIÓN FÍSICA EN NORMALES
- . EDUCACIÓN FÍSICA EN NIVEL SUPERIOR
- . JUEGOS NACIONALES
- . SERVICIOS PARA LA JUVENTUD
- . DIFUSIÓN RECREATIVA
- . CAPACITACIÓN DEPORTIVA
- . DIFUSIÓN DEPORTIVA
- . EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

5Z PRESERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTORICO

- . EDUCACIÓN SUPERIOR EN ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
- . DIFUSIÓN ANTROPOLÓGICA Y EDUCACIÓN HISTÓRICA

UU INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
EN EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- . ESTUDIOS TÉCNICO-PEDAGÓGICO
- . PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS
- . DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL
- . INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

4.4.4. NIVELES PROGRAMÁTICOS

1. PROGRAMA. ES UN CONJUNTO ORGANIZADO DE ACTIVIDADES QUE SATISFACEN UN OBJETIVO DEL SECTOR PARA ALCANZAR UNA O VARIAS METAS. EL PROGRAMA IMPLICA UN COSTO DETERMINADO, Y PUEDEN REALIZARLO UNA O MAS UNIDADES RESPONSABLES.
2. SUBPROGRAMA. ES UN SUBCONJUNTO DEL PROGRAMA. ES UN GRUPO DE ACTIVIDADES QUE PERSIGUE UN OBJETIVO Y METAS ESPECÍFICAS QUE COADYUVAN AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.
3. PROYECTO. ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE RESPONDEN Y COADYUVAN A LOS OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA. EN ÉL SE DEFINEN METAS, ACTIVIDADES, RECURSOS Y UNA UNIDAD RESPONSABLE DE REALIZARLO.

4.5. LA EVALUACIÓN Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

BASADA EN EL ESQUEMA ANTERIOR DE EVALUACIÓN LA SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA HA VENIDO TRATANDO DE INSTRUMENTAR UN SISTEMA EVALUATORIO ORIENTADO YA A LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

HAN SIDO INTENTOS POR ESTABLECER ALGUNOS LINEAMIENTOS PARA UNIFORMAR LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS EMPLEADAS EN LA EVALUACIÓN.

TODO ESTO PERMITE CONOCER LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y FASES DE ESTA PRÁCTICA EVALUATORIA EN EL TERRENO DE LA PRESUPUESTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO.

4.5.1. METAS Y UNIDADES DE MEDIDA.

A) METAS

META ES EL PROPÓSITO A ALCANZAR A CORTO PLAZO. PARA CUMPLIRLA SE CUENTA CON DETERMINADOS RECURSOS Y SE ESTABLECE UN TIEMPO Y ESPACIO ESPECÍFICO. CONTRIBUYE AL LOGRO DE UN OBJETIVO PREDETERMINADO.

ES A TRAVÉS DE LAS METAS COMO SE CUANTIFICAN LOS OBJETIVOS A LOGRAR.

GENERALMENTE LA META CONSISTE DE UNA O VARIAS UNIDADES DE MEDIDA Y SU MONTO O CANTIDAD A -- ALCANZAR RESPECTIVA. 7/

META UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

EJM.

META	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALUMNO ATENDIDO	15 000 000
LIBRO PRODUCIDO	9 300 000
ESTUDIO REALIZADO	25

EN EL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS SE DE BE TOMAR EN CUENTA EL TIEMPO, LUGAR Y RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A CABO.

METAS CON RELACION A LA PROGRAMACION

METAS INTERMEDIAS

SON AQUELLAS QUE SE EXPRESAN A TRAVÉS DE UNIDADES DE MEDIDA QUE MUESTRAN EL VOLUMEN DE TRABAJO NECESARIO PARA ALCANZAR UN PRODUCTO O SERVICIO FINAL. SE EXPRESAN POR TANTO EN UNIDADES DE TIEMPO O EN-

UNIDADES DE TRABAJO.

EJMS.

. CURSOS IMPARTIDOS	20
. BIBLIOTECAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO	50
. GUIONES ELABORADOS	30

GENERALMENTE ES A TRAVÉS DE ESTAS METAS COMO SE -
COSTEA O PRESUPUESTA UN PROYECTO, POR QUE DAN ---
IDEA DE LA MAGNITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS, HUMA-
NOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS METAS
DE RESULTADOS.

METAS DE RESULTADOS

INDICAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS UNIDADES
DE MEDIDA INTERMEDIAS. SON AQUELLAS QUE EXPRESAN
DIRECTAMENTE EL PRODUCTO FINAL ESPERADO. SE RE--
FIEREN A BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS AL -
CONJUNTO SOCIAL A QUIENES VAN DIRIGIDOS.

EJMS.

. MAESTROS CAPACITADOS	20 000
. PERSONAS ATENDIDAS	100 000
. HORAS-RADIO TRANSMITIDAS	5 000

METAS DE REALIZACIÓN

ESTAS METAS INDICAN LOS BENEFICIOS PÚBLICOS RECI-

BIDOS POR LA SOCIEDAD, COMO RESULTADO DE LAS ACCIONES EFECTUADAS. SON METAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO Y SE EXPRESAN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DENOMINADOS DE REALIZACIÓN. DICHS BENEFICIOS SON CONTEMPLADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS NACIONALES QUE EN MATERIA EDUCATIVA SE HA PLANTEADO EL SECTOR.

EJMS.

- . ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
- . ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DEL PAÍS

METAS CON RELACION AL DESTINO DEL PRESUPUESTO

METAS DE CONSERVACIÓN DE LA CAPACIDAD

CONSISTEN EN ACCIONES QUE PRESERVAN LA CAPACIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, ETC., PARA MANTENERLAS EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO O, EN SU CASO, DE CONSERVAR SU ESTRUCTURA ORIGINAL.

ESTAS METAS ESTÁN LIGADAS AL MONTO O MAGNITUD DE LA CAPACIDAD INSTALADA, Y PUEDEN EXPRESARSE EN LAS MISMAS UNIDADES EN QUE SE MIDE DICHA CAPACIDAD.

EJMS.

- . RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ES-

PACIOS EDUCATIVOS

- . REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO
- . REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS ARTÍSTICAS
- . REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS

METAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD

SON ACCIONES TENDIENTES A AMPLIAR LA CAPACIDAD --
INSTALADA, PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA UNA UNIDAD RESPONSABLE.

EJMS.

- . AULAS CONSTRUIDAS
- . TALLERES CONSTRUIDOS
- . MUSEOS CONSTRUIDOS
- . PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

METAS DE OPERACIÓN

SON LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LA UNIDAD
RESPONSABLE UTILIZANDO LA CAPACIDAD INSTALADA
QUE TIENE DISPONIBLE.

EJMS.

- . ALUMNO ATENDIDO

- . GRUPO ATENDIDO
- . EVENTO REALIZADO
- . MUSEO ATENDIDO

B) UNIDADES DE MEDIDA

ES EL PARÁMETRO A TRAVÉS DEL CUAL ES POSIBLE - CUANTIFICAR LOS RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR O QUE SE HAN ALCANZADO. PERMITE DETERMINAR EL GRADO DE AVANCE DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS. GENERALMENTE SE EXPRESA A TRAVÉS DE UN SUSTANTIVO Y UN ADJETIVO CALIFICATIVO.

EJMS.

- . ALUMNO ATENDIDO
- . LIBRO PRODUCIDO
- . ESTUDIO REALIZADO

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA

- . SER FÁCILES DE IDENTIFICAR
- . CUANTIFICABLES
- . REPRESENTATIVAS DEL VOLUMEN DE TRABAJO QUE DEBE DESARROLLARSE PARA EJECUTAR UN PROGRAMA
- . SER HOMOGÉNEAS, ES DECIR, QUE TANTO SUS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD COMO EL ESFUERZO DESPLEGADO PARA PRODUCIRLAS DEBEN SER RAZONABLEMENTE SEMEJANTES A TRAVÉS DEL TIEMPO, A FIN DE FACILITAR SU AGREGACIÓN Y COMPARACIÓN.
- . EMPLEARSE PARA LLEVAR REGISTROS A FIN DE FACILITAR EL CONTROL, LA AGREGACIÓN Y LA COMPARACIÓN.
- . EXPRESARSE EN TÉRMINOS SENCILLOS Y CLAROS QUE SIGNIFIQUEN LO MISMO TANTO PARA QUIENES TIENEN QUE REGISTRAR, COMO PARA LOS QUE TIENEN QUE REVISAR LA INFORMACIÓN.
- . SER DE IMPACTO.

UNIDADES DE MEDIDA DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS

UNIDADES DE MEDIDA DE VOLUMEN DE TRABAJO

SON UNIDADES QUE PERMITEN MEDIR EL VOLUMEN DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA A FIN DE ALCANZAR LAS METAS PREESTABLECIDAS.

EJM.

- . CURSO IMPARTIDO

UNIDADES DE MEDIDA DE PRODUCTO FINAL

ESTAS CUANTIFICAN LOS PRODUCTOS O SERVICIOS FINALES Y CONCRETOS QUE SE PROPORCIONAN A LA COMUNIDAD POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE.

EJM.

- . MAESTRO CAPACITADO

UNIDADES DE MEDIDA DE REALIZACIÓN

ESTAS REFLEJAN LOS EFECTOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR UN PROGRAMA EN FUNCIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INDICADOS POR LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL PARA SATISFACER UNA NECESIDAD PÚBLICA. CUANTIFICAN METAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

EJM.

ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

4.5.2. INDICADORES

LOS INDICADORES SON LAS RELACIONES -- CUANTITATIVAS ENTRE DOS CANTIDADES QUE PUEDEN CORRESPONDER A UN MISMO O DISTINTO FENÓMENO.

POR SÍ SOLOS NO EXPRESAN NADA, POR LO QUE ES NECESARIO COMPARARLOS CON OTROS DE SU MISMA NATURALEZA PERODE PERIODOS ANTERIORES, O CON OTROS PREESTABLECIDOS (ESTANDARES) QUE SE CONSIDEREN OPTIMOS, O CON INDICADORES - DE DEPENDENCIAS QUE REALICEN ACTIVIDADES SIMILARES.

ESTA COMPARACIÓN PERMITIRÁ DEDUCIR LA CALIDAD O-- EL GRADO DE AVANCE DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN UN PROYECTO.

INDICADORES PROGRAMÁTICOS

ESTOS INDICADORES SE EMPLEAN SEGÚN SEA EL CASO. - HAY ALGUNOS PROYECTOS Y ALGUNOS ACTIVIDADES QUE TIENEN - LA NECESIDAD DE UTILIZAR INDICADORES Y OTROS NO.

HAY PROYECTOS CUYAS ACCIONES PUEDEN SER SEGUIDAS, CONTROLADAS Y EVALUADAS A TRAVÉS DE UNIDADES DE MEDIDA, - SIENDO OPCIONAL EL USO DE INDICADORES, POR EJEMPLO:

- . PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA
- . PROYECTOS DE ATENCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO
- . PROYECTOS DE DIFUSIÓN (LIBROS, REVISTAS, ETC.)

TAMBIÉN HAY PROYECTOS CUYAS ACCIONES SOLO PUEDEN SER SEGUIDAS, CONTROLADAS Y EVALUADAS PARCIALMENTE A TRAVÉS DE UNIDADES DE MEDIDA Y QUE REQUIEREN DEL USO DE INDICADORES QUE COMPLEMENTEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS, POR EJEMPLO:

- . PROYECTOS DE CULTURA
- . PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- . PROYECTOS DE DEPORTE

ÁSÍ MISMO, HAY ACTIVIDADES QUE SOLO PUEDEN SER -- SEGUIDAS, CONTROLADAS Y EVALUADAS A TRAVÉS DE INDICADORES COMO LO SON LAS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO.

INDICADORES POR TIPO DE PROYECTO EDUCATIVO

EN EL SECTOR EDUCATIVO LOS INDICADORES SE HAN CLASIFICADO DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES -- QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE EJECUTAN, SIENDO ESTOS:

DOCENCIA, INCLUYE A TODOS LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA; DESDE LA EDUCACIÓN -- DE NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, --

MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL, TANTO EN SISTEMAS ESCOLARIZADOS COMO EN ABIERTOS, ETC.

INVESTIGACION. INCLUYE LAS INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, LAS TECNOLÓGICAS ETC.

CULTURA. INCLUYE LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ANTROPOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, -- ETC.

DEPORTE. INCLUYE LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTICA.

ADMINISTRATIVOS. INCLUYE A TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO COMO: DESCONCENTRACIÓN DE TRÁMITES, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES, INCORPORACIÓN DE ESCUELAS, DE INTERCAMBIO EDUCATIVO, DE COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN, ETC.

INVERSION. INCLUYE A LOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO SUSTITUCIÓN, CONSOLIDACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ESPACIOS EDUCATIVOS O CON FINES ADMINISTRATIVOS.

DE ACUERDO A ESTA CLASIFICACIÓN EXISTEN ALGUNOS INDICADORES QUE SON UTILIZADOS PARA EVALUAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES, QUE SON LOS SIGUIENTES:

INDICADORES PARA PROYECTOS DE DOCENCIA

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
<p>DETERMINAR PORCENTUALMENTE EL GRADO DE ATENCIÓN A LA DEMANDA POTENCIAL, REAL Y ATENDIDA</p>	<p>CORRELACIÓN DEMANDADA REAL CON RESPECTO A LA POTENCIAL</p>	<p>C.R.A. $\frac{D.R.}{D.P.}$</p>
		<p>DEMANDA REAL</p>
		<p>D.R. DEMANDA REAL</p>
		<p>D.P. DEMANDA POT.</p>
	<p>GRADO DE ATENCIÓN SOBRE LA DEMANDA REAL.</p>	<p>G.A.D.R. $\frac{D.A.}{D.R.}$</p>
		<p>G.A. GRADO DE ATEN.</p>

INDICADORES PARA PROYECTOS DE DOCENCIA

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
DETERMINAR PORCENTUALMENTE EL GRADO DE ATENCIÓN A LA DEMANDA POR NIVEL EDUCATIVO.	A) ATENCIÓN A LA DEMANDA ATENDIDA	D.A. DEMANDA ATEND.
		D.R. DEMANDA REAL
		A.D.A. $\frac{D.A.}{D.P.} \times 100$
DETERMINAR EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS POR MAESTRO (PUEDE SERVIR COMO UN INDICADOR DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN).	B) RELACIÓN ALUMNO-MAESTRO	A.D. ATEN. A LA D.
		D.A. DEMAN. ATEND.
		D.P. DEMAN. POTEN.
		R.A.M. $\frac{M.T.}{M.}$
		R.A.M. $\frac{R.A.}{M.}$
		M.T. MATRICULA DE INICIO DE CURSO DEL NIVEL EDUCATIVO DE QUE SE TRATE.

INDICADORES PARA PROYECTOS DE DOCENCIA

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
<p>SIRVE PARA DETERMINAR EL NÚMERO - DE AULAS EDUCATIVAS EN EXISTENCIA EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS ATENDIDOS. (ES UN INDICADOR DE CALIDAD- DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA EDU CACIÓN).</p>	<p>c) RELACIÓN ALUMNO- AULA</p>	<p>M No. DE DOCENTES CON GRUPO A SU CARGO</p>
		<p>R.A/A.E. $\frac{M.T.}{A.E.}$</p> <p>R.A/A.E. $\frac{R.A.}{A.E.}$</p>
<p>DETERMINAR LA EFICIENCIA DEL NI-- VEL EDUCATIVO. (SE CONSIDERA UN - INDICADOR DE LA CALIDAD DE EDUCA CIÓN).</p>	<p>d) EFICIENCIA TERMI NAL</p>	<p>E.T. $\frac{E.G.N.}{M.1o,N-5} \times 100$</p> <p>E.T. EFICIENCIA TERM.</p> <p>E.G.N. EGRESADOS EN UN CICLO ESCOLAR - CUALQUIERA.</p> <p>M. 1o,N-5 MATRICULA TO TAL DE PRI-- MER GRADO -- CINCO CICLOS ESCOLARES AN TES.</p>

INDICADORES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
1) DETERMINACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS.	No. DE INVESTIGADORES/ No. DE LABORATORIOS Y/O TALLERES	D.C.F. $\frac{\text{No. Inv.}}{\text{No. LY/O T.}}$
	No. DE PROYECTOS DESARROLLADOS TOTAL/ No. TOTAL DE LABORATORIOS Y TALLERES.	D.C.F. $\frac{\text{No. PY}}{\text{No. T. LY/OT}}$
	No. DE PROYECTOS/ No. DE LABORATORIOS Y TALLERES UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS	D.C.F. $\frac{\text{No. PY}}{\text{No. LY/O T}}$
2) DETERMINACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	No. DE ASESORIAS PROPORCIONADAS/ No. DE INVESTIGADORES.	D.R.H. $\frac{\text{No. A.}}{\text{No. Inv.}}$
	No. DE ARTÍCULOS PUBLICADOS/-- No. DE INVESTIGADORES.	D.R.H. $\frac{\text{No. A.R.P.U.}}{\text{No. Inv.}}$
	No. DE EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS/No. DE INVESTIGADORES	D.R.H. $\frac{\text{No. E.V.A.}}{\text{No. Inv.}}$
	No. DE PROYECTOS/ No. DE INVESTIGADORES QUE PARTICIPA	D.R.H. $\frac{\text{No. Inv.}}{\text{No. PY}}$
	No. DE PUBLICACIONES REALIZADAS/ No. DE INVESTIGADORES.	D.R.H. $\frac{\text{No. P.R.}}{\text{No. DE INV.}}$

INDICADORES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
3) RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN "COSTO BENEFICIO"	No. DE PROYECTOS DE CORTO PLAZO/ No. TOTAL DE PROYECTOS	R.I. $\frac{\text{No. P.C.P.}}{\text{No. T.P.Y.}}$
	No. DE PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO/ No. TOTAL DE PROYECTOS.	R.I. $\frac{\text{No. P.M.P.}}{\text{No. T.P.Y.}}$
	No. DE PROYECTOS DE LARGO PLAZO/ No. TOTAL DE PROYECTOS	R.I. $\frac{\text{No. P.L.P.}}{\text{No. T.P.Y.}}$
	No. DE INVESTIGADORES/ No. DE -- CUBÍCULOS P/INVESTIGACIÓN	R.I. $\frac{\text{No. Inv.}}{\text{No. C/I}}$

INDICADORES PARA PROYECTOS DE CULTURA

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
1) DETERMINACIÓN DE LA INFRA-ESTRUCTURA FÍSICA PARA PROYECTOS CULTURALES	NÚMERO DE ASIENTOS DE SALAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES/POBLACIÓN DEMANDANTE.	C.I. $\frac{\text{No. DE A.S.A.C.}}{\text{P.D.}}$
	NÚMERO DE SALAS/POBLACIÓN DEMANDANTE	C.I. $\frac{\text{No. DE SALAS}}{\text{P.D.}}$
	NÚMERO DE LIBRERIAS/POBLACIÓN DEMANDANTE	C.I. $\frac{\text{No. DE LIBR.}}{\text{P.D.}}$
	NÚMERO DE BIBLIOTECAS/POBLACIÓN DEMANDANTE	C.I. $\frac{\text{No. DE BIBL.}}{\text{P.D.}}$
	POBLACIÓN DEMANDANTE/NÚMERO DE VOLUMENES EN BIBLIOTECAS	C.I. $\frac{\text{No. DE VOL. BIBL.}}{\text{P.D.}}$
	POBLACIÓN ESCOLAR/NÚMERO DE MAESTROS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA.	C.I. $\frac{\text{No. DE MAEST.}}{\text{P.D.}}$
	POBLACIÓN DEMANDANTE/NÚMERO DE MUSEOS	C.I. $\frac{\text{P.D.}}{\text{No. DE MUSEOS}}$
2) GRADO DE UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA.	POBLACIÓN DEMANDANTE/ASISTENCIA REAL EN BIBLIOTECAS-ASISTENCIA.	U.C.I. $\frac{\text{P.D.}}{\text{A.R. BIBL.}}$
	POBLACIÓN DEMANDANTE/ASISTENCIA REAL DE MUSEOS	U.C.I. $\frac{\text{P.D.}}{\text{A.R.M.}}$

INDICADORES PARA PROYECTOS DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
1) DETERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1) POBLACIÓN DEMANDANTE/No. DE CANCHAS DEPORTIVAS	C.I. $\frac{P.D.}{No. DE C. D.}$
	2) POBLACIÓN DEMANDANTE/No. DE GIMNASIOS	C.I. $\frac{P.D.}{No. DE G.}$
	3) POBLACIÓN DEMANDANTE/No. DE MAESTROS O INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN FÍSICA	C.I. $\frac{P.D.}{No. M.E.F.}$
2) GRADO DE UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA	4) No. DE PARTICIPANTES/No. DE EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS	U.C.I. $\frac{No. DE PART.}{No. E.D.O.}$
	5) CAPACIDAD INSTALADA EN CAMAS DE ALBERGUE/OCUPACIÓN.	U.C.I. $\frac{C.I.C. ALB.}{O.}$
	6) JÓVENES ASISTENTES EN ALBERGUES/CAPACIDAD INSTALADA.	U.C.I. $\frac{J.A. ALB.}{C.I.}$

INDICADORES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
GENERALES:		
PROPORCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON RESPECTO A LOS PROYECTOS SUBSTANTIVOS.	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO/ PERSONAS TOTAL DE LA UR	P.P. $\frac{P. Advo.}{P. Tot.}$
PROPORCIÓN DE PERSONAL/ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	PERSONAL DEDICADO A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN/TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	P.P.A.A. $\frac{P.P.P.E.}{P. A.}$
	PERSONAL DEDICADO A R.H./TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	P.P.A.A. $\frac{P.R.H.}{P.A.}$
	Etc.	
PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PARA -- PROYECTOS SUBSTANTIVOS.	PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS/PRESUPUESTO TOTAL UNIDAD RESPONSABLE.	P.P.A. $\frac{P.A.A.}{P.T.U.R.}$

INDICADORES PARA ACTIVIDADES DE INVERSION

OBJETIVO	RELACION	FORMULA
CONOCER LA CAPACIDAD INSTALADA	NO. DE GRUPOS/NO. DE AULAS	C.I. $\frac{\text{No. G.}}{\text{No. A.}}$
CONOCER EL DÉFICIT DE AULAS	INCREMENTO EN GRUPOS	D.A. INCR. GRUPOS
DETERMINAR EL REZAGO DE AULAS DE PERÍODOS ANTERIORES	NO. DE GRUPOS EN EXISTENCIA/ CAPACIDAD INSTALADA - CON DOBLES TURNOS.	R.A. $\frac{\text{N.G.}}{\text{C.I.}}$

EMPLEO DE LOS INDICADORES

PARA PROYECTOS DE DOCENCIA. EN ESTE CASO SON UTILIZADOS PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA BÁSICAMENTE, Y LOS INDICADORES ANTERIORMENTE EXPUESTOS SON UTILIZADOS CON MAYOR FRECUENCIA POR EL SECTOR EDUCATIVO.

PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. ESTOS LOS UTILIZAN PARA CONOCER LA INFRAESTRUCTURA QUE EXISTE PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA POR INVESTIGADOR.

PARA PROYECTOS DE CULTURA. COMO SE PUEDE OBSERVAR, DAN CUENTA DEL AVANCE DE ESTE RENGLON A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO (BIBLIOTECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE CONCIERTO, ALUMNOS EN ACTIVIDADES ESTÉTICAS, ETC.)

PARA PROYECTOS DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN. ESTA CLASE ES EMPLEADA PARA LA MEDICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROPIA PARA PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS (CANCHAS DE FOOT-BALL, BEIS BALL, VOLLEY BALL, NÚMERO DE MAESTROS O INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ZONA, TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS, NÚMERO DE PARTICIPANTES, ETC.)

PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO. EN --
ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EL FACTOR PRINCIPAL DE LOS IN--
DICADORES ES EL TIEMPO. LO IMPORTANTE ES EVALUAR LA ---
OPORTUNIDAD Y CALIDAD CON QUE PRESTAN SUS SERVICIOS Y NO
EL NÚMERO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS.

PARA ACTIVIDADES DE INVERSIÓN. POR SER PROYECTOS DE
OBRA, LOS INDICADORES MUESTRAN FÁCILMENTE SU SEGUIMIENTO.

4.5.3. REGISTRO DE AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRE- SUPUESTAL.

PARA PODER EVALUAR, ES NECESARIO ESTA-
BLECER UN REGISTRO DE AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
TODA VEZ QUE ESTO IMPLICA TENER LA INFORMACIÓN BÁSICA --
PARA DESARROLLAR ESTA TAREA. ^{C/}

LAS PRINCIPALES VENTAJAS QUE SE OBTIENEN DEL ESTA--
BLECIMIENTO DE UN REGISTRO DE DATOS SON:

- A) INFORMACIÓN PERMANENTE. QUE PERMITE REALIZAR --
EVALUACIONES EN DIFERENTES CORTES DE TIEMPO.
- B) INFORMACIÓN SUFICIENTE. QUE PROPORCIONA LOS --
ELEMENTOS MINIMOS PARA EL ANÁLISIS DEL COMPOR--
TAMIENTO DE CADA PROYECTO.
- C) INFORMACIÓN OPORTUNA. QUE REDUCE EL TIEMPO DE--
ELABORACIÓN, ENTREGA Y ANÁLISIS DE LA INFORMA--
CIÓN, Y DE LAS POSIBLES APLICACIONES DE LAS ME--
DICAS CORRECTIVAS.

- D) INFORMACIÓN CONFIABLE.
- E) UNIFORMIDAD Y COHERENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE DATOS.

REGISTRO DE AVANCE PROGRAMATICO

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEBEN ENVIAR AL AREA DE EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL AVANCE DE SUS METAS POR PROYECTO A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA REPRESENTATIVAS.

ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS DATOS TENGAN -- UN GRADO DE CONFIABILIDAD ACEPTABLE, DANDO FIRMEZA A LA CONSISTENCIA A LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN, TALES COMO:

- . REGISTRO DE ENTRADA O DE SALIDA (BOLETOS DE -- ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS, BOLETAS DE ACREDITACIÓN, DOCUMENTOS, ETC.)
- . CUESTIONARIOS
- . ENTREVISTAS
- . OBSERVACIONES DIRECTAS

TODO ESTO SE DEBE REALIZAR PARA IDENTIFICAR LAS DIFERENTES VARIABLES QUE PUEDEN INTERVENIR Y DESVIRTUAR - LOS DATOS, POR EJEMPLO:

- DUPLICIDAD O PÉRDIDA DE UN REGISTRO
- UN REGLAMENTO INOPERANTE
- UNA INSTRUCCIÓN MAL DADA

LAS UNIDADES RESPONSABLES CLASIFICAN LAS UNIDADES - DE MEDIDA QUE MANEJE EL PROYECTO DE ACUERDO A SU NATURALEZA, YA SEA DE VOLUMEN DE TRABAJO, DE PRODUCTO FINAL O DE REALIZACIÓN.

DE IGUAL FORMA DETERMINAN SU IMPORTANCIA RELATIVA, - DE ACUERDO A LA TRASCENDENCIA O GRADO CON QUE ACTÚAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO, - ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA SU REALIZACIÓN.

CADA UNIDAD RESPONSABLE VARÍA LA CANTIDAD DE FORMATOS EN DONDE SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN, SEGÚN LA TIENE CONCENTRADA O DESAGREGADA.

REGISTRO DE AVANCE PRESUPUESTAL

LA CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEBE SER ORDENADA Y PROCESADA AL NIVEL DE ANÁLISIS Y DETALLE QUE SEA NECESARIO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL QUE, EN EL CASO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA SEP ES EL PROYECTO.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL AVANCE PRESUPUESTAL, DEBE MOSTRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA ESTAR EN CAPACIDAD DE EVALUAR:

- . ASIGNACIÓN ORIGINAL
- . ASIGNACIÓN MODIFICADA
- . PRESUPUESTO COMPROMETIDO
- . AVANCE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORIGINAL. (ASIGNACIÓN ORIGINAL). ES EL MONTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, DESTINADO A SUFRAGAR LAS ERGACIONES PREVISTAS A CARGO DE LAS ENTIDADES, QUE EN EL PROPIO PRESUPUESTO SE CONSIGNAN.

PRESUPUESTO MODIFICADO. (ASIGNACIÓN MODIFICADA). SE CONSIDERA ESTA ASIGNACIÓN, EN EL CASO QUE, EN EL TRANS-CURSO DE LA OPERACIÓN VARIARA EL ESTADO DE ASIGNACIÓN ORIGINAL.

ES LA SUMA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL Y LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

ESTA VARIACIÓN PUEDE SER INCLUSIVE LA RESTRIBUCIÓN QUE PUDIERA HACER LA MISMA UNIDAD RESPONSABLE ENTRE SUS PROYECTOS, EN SU CALENDARIZACIÓN, ENTRE SUS PARTIDAS, MONTOS, ETC.

PRESUPUESTO COMPROMETIDO. ES EL IMPORTE DE LAS --
OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO--
FEDERAL, PARA EJERCERSE CON CARGO A LAS PARTIDAS DEL --
PRESUPUESTO, DENTRO DE UN PLAZO DETERMINADO MIENTRAS NO
PREESCRIBA LA ACCIÓN PARA EXIGIR EL COBRO, SIEMPRE QUE--
HUBIERAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y REGISTRADAS.

ES AQUEL PRESUPUESTO QUE SIN LLEGAR A SER PASIVO, --
IMPLICA EL COMPROMISO DE LA UNIDAD RESPONSABLE CON AL--
GÚN TERCERO, YA SEA PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONA--
LES, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS ETC.

PRESUPUESTO EJERCIDO. ES LA SUMA DEL PRESUPUESTO--
PAGADO MÁS LOS PASIVOS QUE HAYA ADQUIRIDO LA UNIDAD RES--
PONSABLE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

ES EL PRESUPUESTO DEVENGADO, ES DECIR, EL PRESU---
PUESTO GASTADO.

PRESUPUESTO POR EJERCER. ES LA DIFERENCIA OBTENI--
DA AL RESTAR DE LA ASIGNACIÓN MODIFICADA EL PRESUPUESTO
EJERCIDO A LA FECHA DE LA EVALUACIÓN.

4.5.4. DESVIACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.

EN EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, LAS DESVIACIONES SON PRECISAMENTE EL RESULTADO DE COMPARAR LO PROGRAMADO Y PRESUPUESTADO CON LO REALIZADO, TANTO FÍSICA COMO FINANCIERAMENTE. 2/

LAS DESVIACIONES SON LA DIFERENCIA ENTRE EL ESTADO-REAL QUE GUARDA EL PROYECTO, SUBPROGRAMA, PROGRAMA Y/O UNIDAD RESPONSABLE, Y LO CONCEBIDO PREVIAMENTE.

EL SEGUIMIENTO PERMANENTE Y SISTEMÁTICO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS PERMITE CAPTAR EN EL MOMENTO ADECUADO LA DESVIACIÓN QUE SE PRESENTA, SU TRASCENDENCIA Y LAS POSIBLES SOLUCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA EL FUTURO.

LAS DESVIACIONES SE CLASIFICAN EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE SU NATURALEZA.

4.5.4.1. DESVIACIONES EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

ESTAS DESVIACIONES PUEDEN SER POSITIVAS Y NEGATIVAS.

POSITIVAS. SON AQUELLAS QUE COADYUVAN A LA EFICACIA DEL PROYECTO, INDEPENDIENTEMENTE --

DE QUE LOS RESULTADOS DIFIERAN DE LOS-
PREVISTOS.

HAY DESVIACIONES POSITIVAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- . CUANDO LAS METAS PLANTEADAS SE LOGRAN EN MENOS-
TIEMPO DEL PROGRAMADO,
- . CUANDO LAS METAS PROGRAMADAS SE LOGRAN CON MENOS
RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS,
- . CUANDO EN EL TIEMPO PROGRAMADO Y CON LOS RECUR--
SOS ASIGNADOS SE LOGRAN MAS METAS DE LAS PROGRA-
MADAS.

NEGATIVAS. SON AQUELLAS QUE AFECTAN LA EFICACIA Y-
EFICIENCIA DEL PROYECTO, DE TAL FORMA -
QUE SE RETRASA O DISMINUYE EL LOGRO DE-
LAS METAS O IMPLICAN UN GASTO MAYOR DE-
RECURSOS CON RELACIÓN A LOS ASIGNADOS,-
IMPOSIBILITANDO EN ALGUNOS CASOS EL LO-
GRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.

HAY DESVIACIONES NEGATIVAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- . CUANDO LAS METAS PLANTEADAS NO SE ALCANZAS DEN--
TRO DEL TIEMPO PROGRAMADO,
- . CUANDO LAS METAS PLANTEADAS SE ALCANZAN CON MAYO
RES RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS,
- . CUANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DENTRO DEL TIEM-
PO PROGRAMADO NO SE ALCANZAS LAS METAS PLANTEA--
DAS.

4.5.4.2. DESVIACIONES POR SU NATURALEZA.

ESTAS DESVIACIONES PUEDEN --
SER PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.

PROGRAMÁTICAS. ES LA DIFERENCIA QUE RESULTA DE --
COMPARAR LAS METAS MODIFICADAS DE UN PROYECTO CON-
LAS METAS ALCANZADAS DENTRO DE UN PERIODO DETERMI-
NADO. SUS CAUSAS PUEDEN SER INTERNAS O EXTERNAS.

PRESUPUESTALES. ES LA DIFERENCIA QUE RESULTA DE -
COMPARAR EL PRESUPUESTO MODIFICADO CON EL EJERCI--
CIO DE UN PROYECTO, EN UN PERIODO DETERMINADO.

4.5.4.3. CAUSAS DE LAS DESVIACIONES.

ESTAS PUEDEN SER INTERNAS O-
EXTERNAS.

CAUSAS INTERNAS DE LAS DESVIACIONES PROGRAMÁTICAS.

SE CONSIDERAN CAUSAS INTERNAS CUANDO LAS DESVIACIO-
NES SON IMPUTABLES A DEFICIENCIAS DE LA UNIDAD RESPONSA-
BLE, POR FALLAS EN LA PROGRAMACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PRO-
YECTO.

POR DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN. LA PRO-
GRAMACIÓN ES EL PARÁMETRO DE MEDICIÓN DE LAS
ACCIONES DEL PROYECTO. SI ESTA FALLA, TODO -

ESFUERZO POR EVALUARLO ES INÚTIL Y AFECTA LA OPERACIÓN DEL MISMO, INDICANDO DESVIACIONES CUANDO NO LAS HAY O, POR EL CONTRARIO, APARENTANDO UNA EJECUCIÓN NORMAL CUANDO REALMENTE HAY DESVIACIONES.

EN ESTE CASO ES NECESARIO RECURRIR A LA EVALUACIÓN A PRIORI PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO.

POR DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN, DURANTE LA OPERACIÓN DE UN PROYECTO SE PRESENTAN DIVERSAS EVENTUALIDADES QUE, DE NO SER SOLUCIONADAS, OPORTUNA Y ADECUADAMENTE POR SU RESPONSABLE, TERMINAN OCACIONANDO DESVIACIONES.

ENTRE LAS CAUSAS MAS FRECUENTES ESTÁN:

- . FALTA DE APEGO AL PROGRAMA
- . DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN
- . ESCASA COMUNICACIÓN INTER-AREAS
- . CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN
- . NO DEFINICIÓN DE FUNCIONES POR AREA
- . FALTA DE CONTROLES
- . DUPLICIDAD DE FUNCIONES
- . PERSONAL NO CALIFICADO
- . PROBLEMAS LABORALES
- . IMPEDIMENTOS NORMATIVOS
- . DEFICIENTE COMUNICACIÓN A NIVEL MICRO Y - MESO

CAUSAS EXTERNAS DE LAS DESVIACIONES PROGRAMÁTICAS

SE CONSIDERAN CAUSAS EXTERNAS CUANDO LAS DESVIACIONES SON IMPUTABLES A FACTORES FUERA DEL CONTROL DE LA UNIDAD RESPONSABLE Y QUE SALEN DEL AREA DE SU COMPETENCIA, POR EJEMPLO:

- . CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN A NIVEL SECTOR
- . NORMAS, REGLAMENTOS O LEYES QUE ENTRAN EN VIGENCIA Y QUE DE ALGUNA MANERA INTERFIERAN EN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE
- . EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O ACUERDOS DE PARTE DE TERCEROS
- . CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN PRIORITARIA O DE POLÍTICA PROGRAMÁTICA
- . FALTA DE COMUNICACIÓN EN LOS ÁMBITOS MESO Y MACRO

CAUSAS INTERNAS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES

SE CONSIDERAN CAUSAS INTERNAS CUANDO LAS DESVIACIONES SON IMPUTABLES A DEFICIENCIAS DE LA UNIDAD RESPONSABLE, DURANTE LA PRESUPUESTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

POR DEFICIENCIAS EN LA PRESUPUESTACIÓN. UNA MALA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR FALTA -

DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD RESPONSABLE QUE LE PERMITAN OBTENER COSTOS UNITARIOS CORRECTOS POR UNIDAD DE MEDIDA; LLEVAR UN CONTROL EXACTO DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, OCASIONA QUE EL CÁLCULO PRESUPUESTAL PARA UN PROYECTO SEA DEFICIENTE.

ÉSTO DA LUGAR A QUE SE ESTIMEN RECURSOS SUPERIORES O INFERIORES A LOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO.

POR DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN. DURANTE LA OPERACIÓN DE UN PROYECTO PUEDEN SURGIR ESTE TIPO DE DEFICIENCIAS DEBIDO A FALLAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

LAS MÁS FRECUENTES SON:

- . FALTA DE APEGO A LA PRESUPUESTACIÓN
- . FALTA DE CONTROL PRESUPUESTAL
- . DEFICIENTE COMUNICACIÓN INTER-AREAS
- . PROVISIÓN TARDIA DE LOS RECURSOS
- . PERSONAL NO CAPACITADO
- . PAPELEO EXCESIVO PARA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
- . INCUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES A LOS PROYECTOS

CAUSAS EXTERNAS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES

UNA GRAN PARTE DE LAS DESVIACIONES SON CONSECUENCIAS DE LOS SIGUIENTES FACTORES EXTERNOS DE ORDEN PRESUPUESTAL: (VER ANEXO 2)

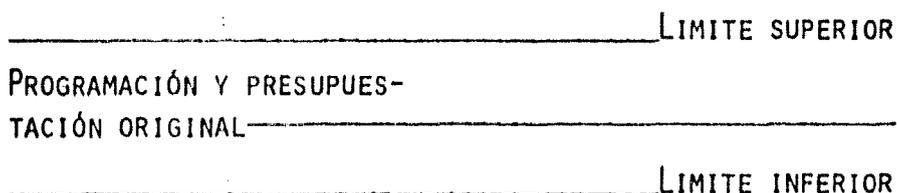
- . PRESUPUESTO AUTORIZADO INSUFICIENTE
- . LENTITUD EN LAS ORDENES DE PAGO
- . RESTRICCIONES EN TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO
- . AMPLIACIONES DE PRESUPUESTO DERIVADAS DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA QUE DESEQUILIBRAN A LAS UNIDADES RESPONSABLES

4.5.4.4. LIMITES DE TOLERANCIA.

EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE UN PROYECTO, SE ESTABLECEN PREVIAMENTE LA CANTIDAD, CALIDAD, COSTO Y TIEMPO DE REALIZACIÓN DE SUS METAS; SIN EMBARGO DURANTE SU OPERACIÓN SE PRESENTAN DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS O NO, QUE OCASIONAN DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS EN LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO, MISMAS QUE EN ALGUNOS CASOS IMPIDEN LOGRAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, POR ESTA RAZON ES NECESARIO DETERMINAR PREVIAMENTE EL LIMITE MÁXIMO Y MÍNIMO DE TOLERANCIA DE LAS DESVIACIONES DE UN PROYECTO, DE TAL FORMA QUE NO AFECTEN SIGNIFICATIVAMENTE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

LOS LÍMITES DE TOLERANCIA DE UN PROYECTO SON LA MÁXIMA Y MÍNIMA DESVIACIÓN ACEPTABLES, DENTRO DE LAS CUALES ES POSIBLE LOGRAR SUS OBJETIVOS. 10/

EXISTEN DOS LÍMITES DE TOLERANCIA; UNO SUPERIOR Y OTRO INFERIOR.



LÍMITE SUPERIOR

ESTE LÍMITE ES LA MÁXIMA DESVIACIÓN HACIA ARRIBA DE SUS PARÁMETROS, QUE NO AFECTAN SIGNIFICATIVAMENTE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS PREESTABLECIDOS.

AL HABLAR DE LÍMITE SUPERIOR DE TOLERANCIA SE HACE MÁS CON RELACIÓN AL TIEMPO Y AL PRESUPUESTO ASIGNADO A UN PROYECTO, QUE CON RELACIÓN A SUS METAS.

SE DEBEN CONTROLAR LOS PARÁMETROS TIEMPO Y PRESUPUESTO PARA EVITAR QUE REBASAN DICHO LÍMITE, YA QUE ESTO IMPLICA ESTAR OPERANDO CON INEFICACIA E INEFICIENCIA.

EN CUANTO A METAS, REBASAR ESTE LÍMITE SIGNIFICA QUE LOS PARÁMETROS, TIEMPO Y PRESUPUESTO SE MANTENGAN

DENTRO DE SUS LÍMITES PREESTABLECIDOS.

EL HECHO DE LOGRAR MÁS METAS PUEDE OBEDECER A UNA UTILIZACIÓN OPTIMA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES; A -- QUE NO SE HAYA TOMADO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA, TANTO EN RECURSOS MATERIALES COMO HUMANOS, O SE ESTAN -- LOGRANDO EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS -- Y/C PRODUCTOS.

LIMITE INFERIOR

ESTE LIMITE ES LA MÁXIMA DESVIACIÓN HACIA ABAJO DE SUS PARÁMETROS, QUE NO AFECTAN SIGNIFICATIVAMENTE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS PREESTABLECIDOS.

EN UN PROYECTO SE DEBE FIJAR CON MUCHO INTERÉS ESTE LÍMITE INFERIOR DE LAS METAS A LOGRAR, YA QUE SI LAS METAS ALCANZADAS QUEDAN POR ABAJO DE DICHO LIMITE SIGNIFICA QUE SE ESTÁ OPERANDO CON INEFICACIA E INEFICIENCIA SIEMPRE QUE LAS METAS PROGRAMADAS SE HAYAN ALCANZADO.

DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES

LOS LIMITES DE TOLERANCIA SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, IMPORTANCIA Y CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN DE UN PROYECTO.

EN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS ESTOS LÍMITES SON --
MÁS ESTRUCTOS, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE --
LOS MISMOS ES MAYOR.

4.5.5. DICTÁMEN DE EVALUACIÓN

EL DICTÁMEN EVALUATORIO ES UN DOCUMENTO GENERADO COMO PRODUCTO DEL ANÁLISIS DEL MÉTODO DE --
DIRECCIÓN EJECUTADO Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN --
CADA PROYECTO.

EL OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO ES DAR A CONOCER LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES Y PROPONER MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DEBEN APLICARSE EN EL PROCESO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS: PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

PLANEACION

EN LA PLANEACIÓN COADYUVA A SELECCIONAR MÁS RACIONAL Y COHERENTEMENTE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y NORMAS PARA QUE, DADO EL CASO, SE REPLANTEEN, ELIMINEN O SE COMPLEMENTE.

ASÍ MISMO A RETROALIMENTAR ESTE PROCESO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA PROYECTO.

PROGRAMACIÓN

EN ESTA ETAPA CONTRIBUYE A:

- MEJORAR LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VIGENTE.
- ACTUALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA
- DEFINIR CON MAYOR PRECISIÓN Y CLARIDAD LOS OBJETIVOS, METAS Y RESPONSABLES DE UN DETERMINADO PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO
- MEJORAR LA CALENDARIZACIÓN DE LAS METAS PROGRAMADAS
- VALIDAR LAS UNIDADES DE MEDIDA E INDICADORES POR PROYECTO

PRESUPUESTACIÓN

EN LA PRESUPUESTACIÓN AYUDA A:

- OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN CADA PROYECTO
- BUSCAR LA EXACTA VINCULACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES FINANCIERAS CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.
- OBTENER COSTOS UNITARIOS

4.5.5.1. COMPONENTES DEL DICTÁMEN DE EVALUACIÓN.

INSUMOS DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA. PARA PODER REALIZAR UN DICTÁMEN DE EVALUACIÓN CORRECTO, ES NECESARIO CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DECRETO DE CREACIÓN
- ACUERDO PRESIDENCIAL
- REGLAMENTO INTERIOR
- APERTURA PROGRAMÁTICA
- PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS METAS CON SU CORRESPONDIENTE CALENDARIZACIÓN
- PRESUPUESTO ANUAL Y SU CORRESPONDIENTE CALENDARIZACIÓN

CON ESTA INFORMACIÓN SE CONOCE CUALES SON LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS QUE UN ORGANISMO O DEPENDENCIA CENTRAL DEBEN CUMPLIR.

ASÍ MISMO, SE IDENTIFICAN LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MANEJA LA UNIDAD RESPONSABLE; POR ULTIMO, SE ESTABLECEN LAS METAS Y COSTOS Y SU VINCULACIÓN CALENDARIZADA POR CADA PROYECTO.

INFORMACIÓN DE AVANCE. PARA EVALUAR EL AVAN

CE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL SE NECESITA:

- REPORTES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO
- REPORTES DEL AVANCE PRESUPUESTAL
- REPORTES DEL REGISTRO CONTABLE
- OFICIOS DE AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN
- OFICIOS DE AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO
- ESTADOS FINANCIEROS
- NOTAS EXPLICATIVAS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE DESVIACIONES Y DE SUS MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADAS.

4.6. LA EVALUACION EN LA PRACTICA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE LA SEP, COMO UNIDAD ENCARGADA DE DESARROLLAR LA PRÁCTICA EVALUATORIA EN EL SECTOR, RECIBE A FINALES DE AGOSTO Y PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE, TODOS LOS ANTEPROYECTOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PARA EVALUARLOS.

EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE: LAS UNIDADES RESPONSABLES Y LOS ORGANISMOS ENVIAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN TODOS SUS ANTEPROYECTOS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES EN ESTA FECHA, CON EL OBJETO DE QUE SEAN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS POR LAS ÁREAS DE PROGRAMA-

CION PRESUPUESTAL Y EVALUACION DE ESTA DIRECCIÓN POR UN LAPSO NO MAYOR DE 30 DIAS.

PARA PODER DESARROLLAR ESTA PRÁCTICA, EL AREA DE EVALUACIÓN TRATA DE COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANTES DE INICIAR SU ESTUDIO, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS POR CONTEO; VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y AVANCE FINANCIERO, Y A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE DE CARÁCTER PRESUPUESTAL O FINANCIERO.

AL TERMINO DE ESTE ESTUDIO, EL AREA DE EVALUACIÓN FORMULA UN DICTÁMEN Y LO ENVIA AL AREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, LA QUE A SU VEZ, DE ACUERDO A ESTE JUICIO FINAL, INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL SI LAS PETICIONES PRESUPUESTALES POR UNIDAD RESPONSABLE PROCEDEN O NO.

ÁL ESTAR TODOS LOS PROYECTOS REVISADOS Y, EN EL -- CASO QUE ASI SEA, APROBADOS SE INCORPORAN AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA SECRETARIA.

CUANDO ESTE ES APROBADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN PROCEDE A EJERCERLO Y A ESTABLECER CONVENIOS DE EVALUACIÓN CON LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS DEL SECTOR, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, QUE SEÑALA COMO OBLIGACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE SUS METAS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS O PROYECTOS, EN --

ESPECIAL PRIORITARIOS, ESTRATEGICOS Y MULTISECTORIALES.

ESTOS CONVENIOS CONSISTEN EN TRATAR DE ESTABLECER-
LOS TIEMPOS EN QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANIS-
MOS DEBERÁN ENVIAR TODOS SUS INFORMES A LA DIRECCIÓN, -
CON EL OBJETO QUE ESTA PUEDA CONOCER HASTA DONDE UNA DE
PENDENCIA U ORGANISMO ESTA CUMPLIENDO CON SUS PROGRAMAS
PRESUPUESTO Y, EN TODO CASO, DETECTAR EN QUE PARTES DEL
MISMO HAY DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS PARA TRATAR DE CO
RREGIRLAS.

FINALMENTE LOS TIEMPOS DE ENTREGA SON PROPUESTOS -
POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ACUERDO A SUS POSIBILI
DADES Y LIMITACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDAN DE
UN AÑO.

CITAS CAPITULO IV

- 1/ ESTUPIÑAN, JORGE "TEMAS DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS/CONCEPTOS METODOLÓGICOS BÁSICOS SOBRE PRESUPUESTO". TOMO I, EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 1980, P. 123.
- 2/ VEASE ESTUPIÑAN, JORGE, "TEMAS DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS/CONCEPTOS METODOLÓGICOS BÁSICOS SOBRE PRESUPUESTO". Op. CIT. P. 130-134.

MARTNER, GONZALO, "PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO POR PROGRAMA". EDITORIAL SIGLO VEINTIUNO, 12A. EDICIÓN-CORREGIDA Y AUMENTADA, MÉXICO, 1981, P. 36-39
- 3/ VEASE MARTNER, GONZALO, "PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS". Op. CIT. P.83-87

FERREIRO, LUIS ALBERTO. "INTRODUCCIÓN A LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS". EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, TERCERA EDICIÓN, MÉXICO, 1980, P. 17-36
- 4/ FERREIRO, LUIS ALBERTO. "INTRODUCCIÓN A LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS". Op. CIT. P. 63-70
- 5/ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA "GLOSARIO DE TÉRMINOS PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES" DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, 1981.

- 6/ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA "DESCRIPCION DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL/VERSION PRELIMINAR". SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA. DIRECCION GENERAL DE PLANEACION. 1980, P.P. 21-26
- 7/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "INCORPORACION DE NUEVOS INDICADORES A LA EVALUACION INSTITUCIONAL" (DOCUMENTO INTERNO)
- 8/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "ESQUEMA DE EVALUACION". DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO. (DOCUMENTO INTERNO)
- 9/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "METODOLOGIA DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL". SUBSECRETARIA DE EVALUACION. (DOCUMENTO INTERNO)
- 10/ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "INCORPORACION... OP CIT (DOCUMENTO INTERNO).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS HA MOSTRADO HISTÓRICAMENTE MUCHAS DEFICIENCIAS.

EXISTE UN VISIBLE ABANDONO DE LAS ESCUELAS RURALES; HAY UN DÉFICIT CRÓNICO DE ALFABETIZACIÓN; HAY UNA SATURACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS; SUBEMPLEO DE LOS EGRESADOS DEL MISMO Y UN IMPORTANTE NÚMERO DE ADULTOS QUE NO TERMINARON LA PRIMARIA.

ASIMISMO HAY UNA DISTRIBUCIÓN DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS MUY DESIGUAL. NO OBSTANTE QUE LAS NUEVAS GENERACIONES HAN RECIBIDO MÁS EDUCACIÓN QUE LAS ANTERIORES, LA ESCOLARIDAD SE HA CONCENTRADO SOLO EN ALGUNAS ZONAS, DEJANDO AL MARGEN UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS SIN POSIBILIDAD DE TENER ACCESO A ELLA.

CON ESTO PODEMOS DAR NOS CUEENTA QUE LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO EN EL SECTOR EDUCATIVO NO HAN RESPONDIDO A LAS NECESIDADES REALES DE TODA LA POBLACIÓN SINO A INTERESES DE DIVERSA ÍNDOLE.

EN RESUMEN, EN MÉXICO SE HA CARECIDO DE ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN EFICACES EN ESTA MATERIA, LO QUE HA MOTIVADO ESTAS IRREGULARIDADES.

POR OTRO LADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESAFORTUNADAMENTE HA ORIENTADO SUS ESFUERZOS A SATISFACER ÚNICAMENTE NECESIDADES EDUCATIVAS CUANTITATIVAS Y NO-CUALITATIVAS.

HA PRETENDIDO MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SOSLAYANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS PEDAGÓGICOS.

POR EJEMPLO, AL HABER LIBROS DE TEXTO GRATUITOS - ÚNICOS PARA TODA LA REPÚBLICA, EL VOCABULARIO UTILIZADO EN ELLOS RESULTA NO SER MUY CLARO PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA NACIONAL YA QUE MUCHOS ESTUDIANTES DESCONOCEN MUCHOS VOCABLOS, POR NO SER UTILIZADOS EN LA COMUNIDAD EN QUE VIVEN.

ESTO CREA CONFUSIÓN EN LA POBLACIÓN EDUCATIVA Y DETERIORA Y ENTORPECE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

ALGUNOS SISTEMAS SE HAN ESTABLECIDO SIN HABER EXAMINADO SUFICIENTEMENTE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA DEMANDA.

EN MUCHOS CASOS, NO HAY UNA PREPARACIÓN PREVIA DEL PERSONAL NECESARIO PARA QUE TALES SISTEMAS FUNCIONEN, NI SE HAN DISEÑADO PROGRAMAS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN O AL MENOS FACILITEN EL CONOCIMIENTO INTRODUCTORIO DEL MANEJO DE LAS METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE EN QUE SE APOYAN.

CUANDO ESTOS FACTORES HAN AGUDIZADO LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS, LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO HAN SIDO GENERALMENTE IMPROVISADAS Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS HAN RESPONDIDO A PRESIONES POLÍTICAS POR PARTE DE ALGUNOS GRUPOS.

ES PRECISO RECONOCER QUE EL ESTADO NO HA EJERCIDO SU ATRIBUCIÓN DE FORMULAR, COORDINAR Y LLEVAR A EFECTO LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVAS, DE ACUERDO A LAS -- CONCRETAS Y URGENTES NECESIDADES SOCIALES.

TODO ESTO HA INFLUIDO DIRECTAMENTE EN EL INCREMENTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y EN EL DISPENDIO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL SECTOR EDUCATIVO.

HAY FALLAS EN LA ELABORACIÓN Y EL EJERCICIO DEL -- PRESUPUESTO Y NECESARIAMENTE EN LA EVALUACIÓN, LO QUE SE HA TRADUCIDO EN CONSTANTES DEFICIENCIAS: EJM, ASIGNACIONES IN SUFICIENTES EN MUCHOS CASOS, GASTOS INNECESARIOS EN OTROS, FUGAS, ETC.

ES EN ESTE CONTEXTO DONDE PODEMOS ENTENDER EL LENTO DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN EN EL SECTOR.

LA IRUPCIÓN VIOLENTA DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN CON TODA UNA TEORÍA EVALUATORIA ESTRUCTURADA, EN UN TERRENO PRACTICAMENTE NUEVO E INEXPERTO, INFLUYÓ CONSIDERABLEMENTE.

EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS EN ESE MOMENTO CARECÍA DE EXPERIENCIA TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA ASIMILAR SÚBITAMENTE LA GRAN CANTIDAD DE LINEAMIENTOS SOBRE -- EVALUACIÓN QUE SE LE PROPORCIONABA.

LA MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRABAN EL SECTOR NO CONTABA CON LA INFRAESTRUCTURA DE REGISTRO -- ADECUADO QUE PERMITIERA CONOCER EL AVANCE EN LAS CONSECUCCIÓN DE LAS METAS, DE LOS GASTOS Y DE LAS INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS.

INCLUSO ACTUALMENTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL EXISTEN MUCHAS IRREGULARIDADES.

TODOS LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LAS --- UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS DEL SECTOR SON REVISADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN EN UN -- LAPSO QUE NO DEBE SER MAYOR DE 30 DÍAS, LO QUE MOTIVA -- QUE EN MUCHOS CASOS ESTOS SEAN REVISADOS SUPERFICIALMENTE Y EN LAS MÁS DE LAS VECES NI SIQUIERA LO SEAN.

ADEMÁS EL ÁREA ENCARGADA DE ÉSTA TAREA NO CUENTA CON EL PERSONAL NUMÉRICA Y TÉCNICAMENTE ADECUADO PARA ELLO, POR LO QUE SE TIENEN QUE EMPLEAR EN ESTA ETAPA -- CRÍTICA, ESTUDIANTES QUE QUIERAN CUMPLIR SU SERVICIO SOCIAL DESARROLLANDO ESTA TAREA.

ASIMISMO LOS DICTÁMENES DE EVALUACIÓN ESTÁN SUJETOS EN MUCHOS CASOS A PRESIONES DE TIPO POLÍTICO.

DE IGUAL FORMA LOS CONVENIOS DE EVALUACIÓN QUE -- EFECTÚA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN CON LAS UNIDADES RESPONSABLES Y LOS ORGANISMOS DEL SECTOR SE LLEVAN A CABO CON Poca FORMALIDAD TODA VEZ QUE NO HAY UNAPERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA ENTREGA DE AVANCES PRO--

GRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES, YA QUE A NINGUNA UNIDAD -- RESPONSABLE U ORGANISMO LE INTERESA QUE SE CONOZCA SU - DESARROLLO REAL, POR LAS IMPLICACIONES QUE, PRIMORDIAL- MENTE POLÍTICAS, ESTO TRAE CONSIGO.

POR LO TANTO EL AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUES-- TAL ESTÁ CONDICIONADO AL CELO CONQUE LOS RESPONSABLES - LO DEN A CONOCER Y EN MUCHOS CASOS NO SE PUEDEN DETEC-- TAR A TIEMPO DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS.

LOMO HEMOS PODIDO OBSERVAR LA EVALUACIÓN ES UN --- PROCESO BÁSICO EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS. LA- MEDICIÓN EFICAZ DE LOS RESULTADOS PERMITIRÁ DETERMINAR-- TANTO LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS COMO LA EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

ESTE PROCESO ES POSIBLE MEDIANTE LA PRÁCTICA ADE-- CUADA DE LA EVALUACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS DE UN PRO GRAMA.

EN ESTA MEDIDA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DEBE SER UNA TAREA CONTÍNUA. (VER ANEXO 3)

EL OBJETIVO BÁSICO DE LA EVALUACIÓN ES MANTENER -- CONSTANTEMENTE RETROALIMENTADO EL SISTEMA ADMINISTRATIVO CON INFORMACIÓN VERAZ, DE TAL MODO QUE ESTE PROCESO IN-- CREMENTE EL NÚMERO Y LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS PROGRA MADOS Y REDUZCA LA POSIBILIDAD DE DESACIERTOS.

SIENDO LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA UNA ACTIVIDAD --

EMINENTEMENTE INTERDISCIPLINARIA Y TAN IMPORTANTE DENTRO-
DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO, REQUIERE DE ELEMENTO HUMANO -
ALTAMENTE CAPACITADO EN LAS TÉCNICAS EVALUATORIAS.

EN RESUMEN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-
TAL ES UNA ACTIVIDAD QUE DEBE SER CONTÍNUA, CUYO PRINCI-
PAL OBJETIVO ES OPTIMIZAR Y VIGILAR LA EFECTIVIDAD DE LA-
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS, MEDIANTE LA RETROALIMENTA-
CIÓN ININTERRUMPIDA A LOS CENTROS DE TOMA DE DECISIONES Y
APLICACIÓN DE CONTROLES, APORTANDO A ESTOS INFORMACIÓN --
CONFIABLE Y SUGIRIENDO ALTERNATIVAS OPTIMAS, PARA EL ME--
JOR LOGRO DE LAS METAS Y LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS-
PLANTEADOS EN LOS PROGRAMAS.

5.2. RECOMENDACIONES

CONSIDERAMOS POR LO TANTO NECESARIO MOTIVAR EL INTERÉS GENERAL DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA QUE SE COMPRENDA MEJOR LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN.

DIFUNDIR A DIFERENTES NIVELES DENTRO DEL SECTOR LA NATURALEZA, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.

REALIZAR ESTUDIOS DE DEMARCACIÓN DE ESTA DISCIPLINA, EN FUNCIÓN DE CREAR CONSENSO TEÓRICO E INTEGRAR UNA PRÁCTICA PROFESIONAL UNIFORME.

FAVORECER Y ESTIMULAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN ÁREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS TALES COMO: PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN, A FIN DE CONTAR CON RECURSOS CALIFICADOS Y EN NÚMERO SUFICIENTE.

DEFINIR FORMALMENTE LAS RELACIONES QUE LAS UNIDADES DE EVALUACIÓN HAN DE MANTENER CON LAS OTRAS INSTANCIAS Y NIVELES DE ORGANIZACIÓN.

LOGRAR QUE ESTAS UNIDADES TENGAN APOYO Y CREDIBILIDAD POR PARTE DE AQUELLOS A QUIENES REPORTAN (CENTROS DE TOMA DE DECISIONES Y APLICACIÓN DE CONTROL), A FIN DE QUE SE EVITEN Y SOLUCIONEN PROBLEMAS DE CARÁCTER POLÍTICO INTERNO, SE CUMPLA CON LA RESPONSABILIDAD DE RETROALIMENTAR LOS SISTEMAS Y LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN-

REPERCUTA EFECTIVAMENTE EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

HACER ENTENDER QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE EVALUACIÓN ES UNA INVERSIÓN A LARGO PLAZO.

DAR MAYOR IMPORTANCIA A LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN, YA QUE EN FUNCIÓN DE LA IMPORTANCIA QUE SE LE ASIGNE A ESTAS TRES COSAS, MAYOR O MENOR SERÁ EL GRADO DE RELEVANCIA QUE REVISTA LA EVALUACIÓN.

POR ÚLTIMO, APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUAMENTE PARA CONTROLAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS, LLEGANDO A CONOCER REALMENTE LAS NECESIDADES QUE LOS PROGRAMAS INTENTAN SATISFACER; LA CONGRUENCIA ENTRE LAS METAS PROGRAMADAS Y LOS OBJETIVOS PROPUESTOS; EL CÁLCULO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS; LA DETERMINACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS EN EL MARCO DE LA REALIDAD CONCRETA Y EN RELACIÓN CON PROGRAMAS AFINES, PARALELOS Y/O COMPLEMENTARIOS; EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A LO LARGO DE SU FASE DE IMPLANTACIÓN; EL ESTUDIO DE VARIABLES INTERMEDIAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO, Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS; LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y SU COMPARACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS --

PROPUESTOS; LA DETERMINACIÓN DE LAS DESVIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y LO REALIZADO; LA IDENTIFICACIÓN A POSTERIORI DE LAS VARIABLES RESPONSABLES DE TALES DESVIACIONES; LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO PRODUCIDO POR LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS.

ANEXOS

ANEXO 1

SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN ESTÁ ORDENADA POR NIVEL,
SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

NIVEL BASICO

1. EDUCACIÓN PREESCOLAR

JARDINES DE NIÑOS

2. EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL

ESCUELAS PRIMARIAS

AULAS RURALES MÓVILES

CURSOS COMUNITARIOS

ESCUELAS PRIMARIAS ASISTENCIALES

3. EDUCACIÓN PRIMARIA INDIGENA

ESCUELAS PRIMARIAS BILINGUES

CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CIS)

RADIO EDUCACIÓN BILINGUE

ALBERGUES ESCOLARES

4. EDUCACIÓN PRIMARIA ABIERTA

CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS (CEBAS)

CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN FUNDAMENTAL --

CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA INTENSIVA

5. EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

ESCUELAS SECUNDARIAS

6. EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

ESCUELAS TÉCNICAS

7. EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA TRABAJADORES

ESCUELAS SECUNDARIAS

8. EDUCACIÓN SECUNDARIA ABIERTA

ESCUELAS SECUNDARIAS

9. TELESECUNDARIA

TELEAULAS

NIVEL MEDIO

10. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR GENERAL

BACHILLERATO DE DOS AÑOS

BACHILLERATO DE TRES AÑOS

11. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA

CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS-
CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS-
CENTROS DE ESTUDIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
MAR

12. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ABIERTA

COLEGIO DE BACHILLERES

13. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA TERMINAL

CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

CENTROS DE ESTUDIOS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA --
DEL MAR

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNI-
CA

CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

NIVEL SUPERIOR

14. EDUCACIÓN NORMAL

NORMAL PREESCOLAR

NORMAL PRIMARIA

NORMAL FÍSICA

NORMAL AGROPECUARIA

NORMAL TÉCNICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

15. EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

16. EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (I.P.N.)
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES (I.I.R.)
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS (I.T.A.)
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FORESTALES (I.T.F.)
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PESQUEROS (I.T.P.)

17. EDUCACIÓN SUPERIOR ABIERTA

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

18. EDUCACIÓN DE POSGRADO

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIOS
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OTROS SERVICIOS

19. ALFABETIZACIÓN

CENTROS DE ALFABETIZACIÓN

20. CASTELLANIZACIÓN

CENTROS DE CASTELLANIZACIÓN

PROMOTORES BILINGÜES

21. EDUCACIÓN INICIAL

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

22. EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

GRUPOS INTEGRADOS

23. ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

24. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA ATÍPICOS

CENTROS DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO DE LA MANO -
DE OBRERA INDUSTRIAL

CENTRO DE ENSEÑANZA OPCIONAL

CENTROS DE ACCIÓN EDUCATIVA

25. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

26. DIFUSIÓN CULTURAL

27. DIFUSIÓN DEPORTIVA

28. DIFUSIÓN RECREATIVA

29. DIFUSIÓN IMPRESA

30. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

31. EDUCACIÓN PARA ADULTOS

32. INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

33. INFORMACIÓN EDUCATIVA

34. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

35. SALUD ESCOLAR

36. SERVICIOS A LA JUVENTUD

37. PROTECCIÓN AUTORAL

ANEXO 2

DESVIACIONES MAS FRECUENTES

CAUSAS DE LA DESVIACION	CLASIFICACION		MEDIDA CORRECTIVA APLICADA
	PROGRAMATICA		
	INTERNA	EXTERNA	
PROGRAMACIÓN DEFICIENTE	X		PROGRAMACIÓN ADECUADA
CAMBIOS DE ADMINISTRACION	X		PLÁTICAS CON LOS NUEVOS FUNCIONARIOS PARA UBICARLOS EN EL MARCO DE LA UNIDAD RESPONSABLE.
FALTA DE PERSONAL CAPACITADO	X		ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
PROBLEMAS LABORALES	X		CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN-LABORAL
CAMBIOS EN LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS		X	REPROGRAMACIÓN INMEDIATA
CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN A NIVEL SECTOR		X	BUSCAR CONTINUIDAD EN LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTACIÓN DEFICIENTE.			X REPRESUPUESTACIÓN
PAPELEO EXCESIVO PARA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL			X ELIMINAR TRÁMITES INNECESARIOS.
PRESUPUESTO AUTORIZADO INSUFICIENTE			X RENEGOCIACIÓN DE MONTOS
ATRASO EN EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PRESUPUESTALES A LA UNIDAD RESPONSABLE			X PROPORCIONAR INFORMACIÓN DEL EJERCICIO OPORTUNA O SOLICITAR ANTICIPO.
INFLACIÓN			X PREVEER INDICES INFLACIONARIOS DESDE EL ANTEPROYECTO.

ANEXO 3

FASES DE LA EVALUACION

(PROGRAMAS PREVIA
INSTRUMENTACIÓN)

ESTUDIO DE NECESIDADES
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
CÁLCULO DE RECURSOS

(PROGRAMAS DURANTE
SU DESARROLLO)

VERIFICACIÓN DE ACCIONES
SEGUIMIENTO O MONITOREO
CONTABILIZACIÓN DE GASTO
ESTUDIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

(RESULTADOS DE ACCIONES
PROGRAMÁTICAS).

CUANTIFICACIÓN DE RESULTADOS
DETERMINACIÓN DE METAS CUMPLIDAS/METAS NO CUMPLIDAS
ESTUDIOS DE OPINIÓN
CUANTIFICACIÓN DE DEMANDA SATISFECHA.

GLUSARIO DE TERMINOS

GLOSARIO DE TERMINOS

1. ADMINISTRACION PUBLICA. CONJUNTO DE HOMBRES, RECURSOS E INSTITUCIONES, QUE TIENEN LA FUNCIÓN DE PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR, COORDINAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO.
2. AMPLIACION PRESUPUESTAL. ES LA MODIFICACIÓN EN AUMENTO A UNA DETERMINADA ASIGNACION PRESUPUESTARIA.
3. AMPLIACION PROGRAMATICA. ES LA MODIFICACIÓN EN AUMENTO A LAS METAS ORIGINALES DE UNA ACTIVIDAD.
4. AUTOEVALUACION. CAPACIDAD DE LAS UNIDADES RESPONSABLES PARA EVALUAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES.
5. AUTOEVALUACION SECTORIAL. ES LA EVALUACIÓN QUE UN SECTOR EN PARTICULAR REALIZA SOBRE SUS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PREESTABLECIDOS.
6. CALENDARIZACION DE METAS. ES LA DISTRIBUCIÓN QUE SE HACE DE LAS METAS ANUALES PROGRAMADAS, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL SOBRE LA REALIZACION DE LAS MISMAS.
7. CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO. ES LA DISTRIBUCIÓN QUE SE HACE DEL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A UNA UNIDAD RESPONSABLE, CON EL OBJETO DE PROPORCIONARLE SUS RECURSOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

8. CONGRUENCIA. CRITERIO CUALITATIVO DE EVALUACIÓN, - QUE SE EXPRESA EN FORMA GENERAL COMO LA CORRESPONDENCIA ENTRE LO QUE SE QUIERE LOGRAR Y LA FORMA DE LOGRARLO.
9. CRITERIOS DE EVALUACION. INDICADORES QUE NOS PERMITEN EVALUAR CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD, SUBPROGRAMA O PROGRAMA.
10. DESVIACION PRESUPUESTAL. DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO U ORIGINAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO DE UNA ACTIVIDAD, SUBPROGRAMA U PROGRAMA.
11. DESVIACION PROGRAMATICA. DIFERENCIA ENTRE LAS METAS ALCANZADAS Y LAS METAS MODIFICADAS O PROGRAMADAS DE UNA ACTIVIDAD, SUBPROGRAMA O PROGRAMA.
12. DICTAMEN DE EVALUACION. JUICIO QUE EMITE EL EVALUADOR, COMO RESULTADO DE HABER EXAMINADO LAS METAS ALCANZADAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN UNA ACTIVIDAD SUBPROGRAMA, PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, A LA LUZ DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LOS REGULAN.
13. EFICACIA. SE HABLA DE EFICACIA CUANDO UN OBJETIVO ES CUMPLIDO. SE ES EFICAZ CUANDO SE OBTIENEN LOS RESULTADOS PREVISTOS, PORQUE LAS DECISIONES Y LAS ACCIONES FUERON ADECUADAS.
14. EFICIENCIA. ESTE CRITERIO ESTABLECE LA RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LOS RECURSOS OFRECIDOS EN FUNCION DE LOS ASIGNADOS. LA EFICIENCIA ES EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS. SE ES EFICIENTE CUANDO CON LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS, SE ALCANZAN LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS.

15. ENIDADES PARAESTATALES. SON AQUELLOS ORGANISMOS - DESCENTRALIZADOS, AUTONOMOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA, ASOCIACIONES CIVILES O -- FIDEICOMISOS QUE LEGAL O PRESUPUESTALMENTE ESTEN -- COORDINADOS POR LA CABEZA DE UN SECTOR.
16. EVALUACION. PROCESO POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA ACABO LA COMPARACION ENTRE LOS RECURSOS Y METAS PROGRAMADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN VIRTUD DE -- LAS OPERACIONES PROGRAMADAS.
17. EVALUACION A PRIORI. ES LA PRIMERA INSTANCIA DE LA EVALUACION EN DONDE SE ANALIZAN LAS ACCIONES DE LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION PARA ESTABLECER EL GRADO DE CONGRUENCIA EXISTENTE ENTRE -- OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS QUE SE IMPLANTARÁN PARA ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS EN UN PROYECTO, SUBPROGRAMA Y/O PROGRAMA.
18. EVALUACION CONCOMITANTE. ES LA SEGUNDA INSTANCIA - DE LA EVALUACION QUE SE REALIZA DURANTE LA OPERACION DE LAS ACTIVIDADES. EN ESTA EVALUACION SE DEBE DE-- TECTAR SI EL RITMO DE LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS-- PARCIALMENTE LOGRADOS SON LOS ESPERADOS, CUIDANDO DE MANTENER LA CONGRUENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS Y LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA ALCANZARLOS.
19. EVALUACION A POSTERIORI. ES LA ULTIMA INSTANCIA DE LA EVALUACION QUE DICTAMINA SOBRE EL NIVEL DE ACCION LOGRADO DESPUES DE COMPARAR LOS RESULTADOS FINALES - OBTENIDOS Y LOS PROGRAMADOS PARA UN CIERTO PERIODO - DE TIEMPO. COMPRENDE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS METAS PROGRAMADAS CONTRA LAS ALCANZADAS, ASI COMO DE

LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS CONTRA LO EJERCIDO.

20. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION. GRADO DE CONFIANZA EXPRESADO EN PORCENTAJE, QUE DEBE TENER LA INFORMACIÓN PARA VALIDARLA Y HACER USO DE ELLA.
21. GRADO DE FACTIBILIDAD. CRITERIO QUE PERMITE DETERMINAR EL GRADO DE PORCENTAJE DE EXITO DE UNA ACTIVIDAD, SUBPROGRAMA O PROGRAMA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO PREVIO SOBRE EL MISMO Y DECIDIR SI SE REALIZA O NO.
22. GASTO CORRIENTE. TODO AQUEL DESEMBOLSO QUE REALIZA EL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO TIENE COMO CONTRAPARTIDA LA CREACION DE UN ACTIVO SINO QUE CONSTITUYE UN ACTO DE CONSUMO. SON LOS GASTOS QUE CORRESPONDEN AL SOSTENIMIENTO Y AL REQUERIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y A LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO PROPIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
23. GASTO DE CAPITAL. TODA AQUELLA EROGACIÓN QUE SE TRADUCE EN LA CREACION Y CONSERVACION DE ACTIVOS. ES EL GASTO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SECTOR, ASÍ COMO EL DESTINADA A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES.
24. IMPORTANCIA RELATIVA. TRASCENDENCIA QUE TIENE LA UNIDAD DE MEDIDA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO. ES UN INSTRUMENTO DE PONDERACIÓN QUE SE EXPRESA EN TÉRMINOS PORCENTUALES.

25. INDICADORES. RELACIONES CUANTITATIVAS ENTRE DOS - CANTIDADES QUE CORRESPONDEN A UN MISMO FENÓMENO O FENÓMENOS DIFERENTES, PERO QUE POR SÍ SOLOS NO EXPRESAN NADA SI NO SE LES COMPARA CON OTROS DE LA MISMA NATURALEZA DE PERIODOS ANTERIORES O CON ---- OTROS INDICADORES PREESTABLECIDOS QUE SE CONSIDEREN OPTIMOS.
26. INTERSECTORIALMENTE. TERMINO EMPLEADO PARA REFERIRSE A LA RELACIÓN DEL SECTOR CON OTROS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
27. INTRASECTORIALMENTE. TERMINO EMPLEADO PARA REFERIRSE A LAS RELACIONES INTERNAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SECTOR.
28. LIMITES DE TOLERANCIA. LIMITE MÁXIMO Y MÍNIMO DE TOLERANCIA DE LAS DESVIACIONES DE UN PROYECTO, DENTRO DE LAS CUALES ES POSIBLE LOGRAR SUS OBJETIVOS.
29. LIMITE INFERIOR DE TOLERANCIA. MÁXIMA DESVIACIÓN HACIA ABAJO DE UNA ACTIVIDAD, QUE NO AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.
30. LIMITE SUPERIOR DE TOLERANCIA. MÁXIMA DESVIACIÓN HACIA ARRIBA DE UNA ACTIVIDAD QUE NO AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.
31. META. ES LA CUANTIFICACIÓN DE UN OBJETIVO POR ALCANZAR EN DETERMINADO TIEMPO.
32. METAS DE OPERACION. SON LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LA UNIDAD RESPONSABLE UTILIZANDO LA CAPACIDAD INSTALADA QUE TIENE DISPONIBLE.

33. METAS DE REALIZACION. INDICAN LOS BENEFICIOS PÚBLICOS RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD, COMO RESULTADO DE -- LAS ACCIONES EFECTUADAS.
34. METAS DE RESULTADOS. INDICAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS METAS INTERMEDIAS. ASÍ MISMO EXPRESAN DIRECTAMENTE EL PRODUCTO FINAL ESPERADO. SE REFIEREN A BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS AL CONJUNTO SOCIAL A QUIENES VAN DIRIGIDOS.
35. METAS INTERMEDIAS. SE EXPRESAN A TRAVÉS DE UNIDADES DE MEDIDA QUE MUESTRAN EL VOLUMEN DE TRABAJO -- NECESARIO PARA ALCANZAR UN PRODUCTO O SERVICIO FINAL. SE EXPRESAN EN UNIDADES DE TIEMPO O EN UNIDADES DE TRABAJO.
36. METAS MODIFICADAS. SUMA ALGEBRAICA DE LAS METAS -- PROGRAMADAS Y LAS MODIFICADAS.
37. METAS PROGRAMADAS. METAS ESTABLECIDAS PARA UN PROYECTO, SUBPROGRAMA Y/O PROGRAMA EN LA ETAPA DE LA -- REPROGRAMACIÓN.
38. MODIFICACION PRESUPUESTAL. CAMBIO EN LA MAGNITUD -- DE LOS RECURSOS Y/O CALENDARIO DE PAGO EN LAS ACTIVIDADES, SUBPROGRAMAS Y PROGRAMAS.
39. MODIFICACION PROGRAMATICA. CAMBIO EN LA MAGNITUD -- Y/O CALENDARIO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, SUBPROGRAMAS Y PROGRAMAS.
39. NIVEL GLOBAL. TÉRMINO EMPLEADO PARA REFERIRSE A TODO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

40. NIVEL INSTITUCIONAL. TÉRMINO QUE SE UTILIZA PARA REFERIRSE CONCRETAMENTE A UNA DIRECCIÓN GENERAL, ORGANISMO, DELEGACIÓN O A CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN PARTICULAR.
41. NIVEL SECTORIAL. TÉRMINO QUE SE UTILIZA PARA REFERIRSE A UN SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
42. OBJETIVO. EXPRESIÓN CUALITATIVA O CUANTITATIVA DE LO QUE SE PRETENDE LOGRAR PARA SATISFACER UNA NECESIDAD.
43. PLANEACION. EXPRESIÓN DE DESEOS QUE RESPONDE A -- UNA IMAGEN OBJETIVA HACIA LA CUAL SE PRETENDE LLEGAR YA SEA A MEDIANO O LARGO PLAZO.
44. PRESUPUESTACION. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A PROGRAMAS, SUB-PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.
45. PRESUPUESTO EJERCIDO. SUMA DE PRESUPUESTO PAGADO-- MÁS LOS PASIVOS QUE HAYA ADQUIRIDO LA UNIDAD RESPONSABLE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.
46. PRESUPUESTO COMPROMETIDO. IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO -- FEDERAL, PARA EJERCERSE CON CARGO A LAS PARTIDAS -- DEL PRESUPUESTO.

47. PRESUPUESTO MODIFICADO. SUMA ALGEBRAICA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL Y LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
48. PRESUPUESTO ORIGINAL. MONTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN POR PROGRAMA, SUB-PROGRAMA, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, DESTINADO A SUFRAGAR LAS EROGACIONES PREVISTAS A CARGO DE LAS ENTIDADES QUE EN PROPIO PRESUPUESTO SE CONSIGNAN.
49. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. TÉCNICA QUE PERMITE ESTABLECER EL PLAN OPERATIVO A CORTO PLAZO, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE METAS ESPECÍFICAS Y EL CÁLCULO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LAS MISMAS.
50. PROGRAMA. CONJUNTO DE ACTIVIDADES PREVISTAS ORDENADAS LÓGICA Y TEMPORALMENTE, QUE SE PROPONE PARA EL LOGRO DE UNA O VARIAS METAS, DISTRIBUIDAS EN LA DIRECCIÓN DE UN OBJETIVO ESPECÍFICO.
51. PROGRAMACION. DETERMINACIÓN CONCRETA DE OBJETIVOS Y METAS ANUALES QUE PERMITE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ACCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LO ESBOZADO EN LA PLANEACIÓN.
52. REDUCCION PRESUPUESTAL. DISMINUCIÓN DEL MONTO ASIGNADO A UNA CLAVE PRESUPUESTARIA YA EXISTENTE.

53. REDUCCION PROGRAMATICA. DISMINUCIÓN DE LAS METAS PROGRAMADAS EN UNA ACTIVIDAD, SUB-PROGRAMA O PROGRAMA.
54. SECTOR CENTRAL. LO CONSTITUYEN EL PODER LEGISLATIVO JUDICIAL Y EJECUTIVO CON TODAS LAS SECRETARÍAS-DE ESTADO.
55. SECTOR PARAESTATAL. LO CONSTITUYEN TODOS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ASOCIACIONES CIVILES O FIDEICOMISOS QUE ESTÁN COORDINADOS LEGAL Y/O PRESUPUESTALMENTE POR LA CABEZA DE SECTOR.
56. SUBPROGRAMA. CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE PERSIGUEN UN OBJETIVO Y METAS ESPECÍFICAS, QUE COADYUVA AL LOGRO DEL OBJETIVO DE UN PROGRAMA.
57. UNIDAD DE MEDIDA. PARÁMETRO A TRAVÉS DEL CUAL ES POSIBLE CUANTIFICAR LOS RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR O QUE SE HAN ALCANZADO. GENERALMENTE SE EXPRESA A TRAVÉS DE UN SUSTANTIVO Y ADJETIVO CALIFICATIVO.
58. UNIDADES DE MEDIDA DE PRODUCTO FINAL. CUANTIFICAN LOS PRODUCTOS O SERVICIOS FINALES Y CONCRETOS QUE SE PROPORCIONAN A LA COMUNIDAD POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE.
59. UNIDADES DE MEDIDA DE REALIZACIÓN. REFLEJAN LOS EFECTOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR UN PROGRAMA.

MA EN FUNCIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INDICADOS POR LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL PARA SATISFACER UNA-NECESIDAD PUBLICA.

60. UNIDADES DE MEDIDA DE VOLUMEN DE TRABAJO. PERMI--TEN MEDIR EL VOLUMEN DE LAS ACCIONES A REALIZAR --POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA A FIN DE ALCANZAR LAS METAS PREESTABLECIDAS.
61. UNIDAD RESPONSABLE. AREA CON AUTORIDAD Y RESPONSA BILIDAD EN LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESU PUESTO, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO, CONTROL DE RECUR SOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

BIBLIOGRAFIA

1. LOPEZ ROSADO, DIEGO. "LA BUROCRACIA EN MÉXICO". -- PRIMERA PARTE. EPOCA PREHISPÁNICA. SECRETARIA DE COMERCIO. MÉXICO. 1980.
2. SEMO, ENRIQUE, "HISTORIA DEL CAPITALISMO EN MÉXICO". ED. ERA. MÉXICO. 1975.
3. RABASA, EMILIO. "LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE MÉXICO". ED. PORRUA. MÉXICO. 1956.
4. S. P.P. "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988" MÉXICO.
5. VARIOS AUTORES, "EMPRESAS PÚBLICAS" PRESIDENCIA - DE LA REPÚBLICA. COORDINACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. COLECCIÓN SEMINARIOS, No. 7. MÉXICO 1978.
6. S.P.P. "INFORME DE LABORES" DEL 10. DE SEPTIEMBRE - DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1977.
7. S.P.P. "INFORME DE LABORES"
8. S.P.P. "INFORME DE LABORES" DEL 10. DE SEPTIEMBRE - DE 1977 AL 31 DE AGOSTO DE 1978. MÉXICO.
9. S.P.P. "INFORME DE LABORES" DEL 10. DE SEPTIEMBRE - DE 1978 AL 31 DE AGOSTO DE 1979. MÉXICO.

10. S.P.P. "PROGRAMA DE TRABAJO 1983" MÉXICO.
11. S.P.P. "MEMORIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA 1981"
12. MOLINA LOPEZ, GUILLERMO E. "PRESUPUESTO POR PROGRAMAS", MÉXICO. UNAM. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. 1979.
13. S.P.P. "MARCO CONCEPTUAL DE LA EVALUACIÓN" (CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS). MÉXICO. 1978.
14. S.P.P. "ESQUEMA DE EVALUACIÓN". DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (DOCUMENTO INTERNO).
15. S.P.P. "ESQUEMA DE EVALUACIÓN".
16. S.P.P. "ÁMBITO NORMATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN". MÉXICO. 1978. (DOCUMENTO INTERNO)
17. S.P.P. "METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL" (DOCUMENTO INTERNO).
18. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL. SECTOR -- EDUCACIÓN PÚBLICA. 1980". COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. S.E.P. 1980

19. S.E.P. "MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN" MÉXICO 1982
20. S.E.P. "PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO" (DOCUMENTO INTERNO).
21. S.E.P. "GLOSARIO DE TÉRMINOS PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES" DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN. 1981.
22. S.E.P. "DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. VERSIÓN PRELIMINAR" SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN. 1980
23. S.P.P. "INCORPORACIÓN DE NUEVOS INDICADORES A LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL" (DOCUMENTO INTERNO)
24. MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS. "EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO. LABERINTO SIN SALIDA ?". MÉXICO. - CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS. 1979.
25. MIRANDA PACHECO, MARIO. "LA EDUCACION COMO PROCESO-CONECTIVO DE LA SOCIEDAD, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA POLÍTICA" ED. TRILLAS. 1a. Ed.1978.
26. CONACYT "APORTACIONES AL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS - DE LA EDUCACIÓN" 6 VOLUMENES. MEXICO. 1979.
27. CONACYT "LINEAMIENTOS PARA EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" (DOCUMENTO PRELIMINAR 1981).